

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 87

Acta de la Sesión Ordinaria número **87-2017**, celebrada por el Concejo Municipal de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

REGIDORES PROPIETARIOS: José Luis Sandoval Matamoros- *Presidente Municipal*, Isidro Sánchez Quirós- *Vicepresidente Municipal*, Gemma Bogantes Bolaños, José Mauricio Rodríguez Cascante y Xinia Méndez Paniagua- *En propiedad supliendo a Efrén Núñez Nájera*.

REGIDORES SUPLENTE: Rosario Leandro Ortiz, Francisco Coto Vargas y Armando Sandoval Sandoval.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Randall Morales Rojas- *Distrito Juan Viñas* y Cristian Campos Sandoval- *Distrito Pejibaye*.

SÍNDICA SUPLENTE: Mauren Rojas Mejía- *Distrito Juan Viñas*.

AUSENTES: Efrén Núñez Nájera- *Regidor propietario*, José Jesús Camacho Ureña- *Regidor suplente*, Ana Yancy Quesada Zamora- *Síndica suplente distrito III*, Alexis Estrada Martínez- *Síndico propietario distrito II*, y Johanna Irola Sánchez- *Síndica suplente distrito II*.

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4

5 - El señor regidor propietario Efrén Núñez Nájera, se disculpa por su
6 inasistencia a ésta sesión, debido a asuntos laborales.

7

8 **ARTÍCULO III. Audiencias**

9

10 1- Se hace presente la licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, para
11 entregar ante el Concejo los Informes IA-2017-003 sobre Gestión Vial para el año
12 2016 y parte del 2017 y el IA-2017-004 sobre Obras Comunes para el año 2016
13 y parte del 2017.

14

15 - La señora Secretaria del Concejo, procede a dar lectura a cada informe
16 presentado.

17

18 *Nuria Estela Fallas Mejía- Secretaria de Concejo:* Solo una cosa quiero decir, yo
19 llevo los expedientes de personal como ustedes ya lo saben, bueno de
20 colaboración, allí está supongo o estaba el título de Paula y esos expedientes
21 nunca han salido de mi oficina, excepto cuando Sandra se los llevó, que los tuvo
22 un tiempo ahí para revisarlos y ahora los devolvió, y los recibí pero no los revisé,
23 pero igual mañana los reviso porque ahí debe estar; y sino pues que ustedes la
24 citen a ella para que se los presente, yo lo especifico porque yo soy la que los
25 llevo y ahí estaba por lo menos.

26

27 *Sandra Mora Muñoz- Auditora Interna:* Disculpen, si cuando yo los chequee yo vi
28 que tenía un montón de títulos, pero no vi el título, por eso lo puse porque no lo vi,
29 pero yo no veo ningún problema, solo que traiga la copia.

30

31 *Lisette Fernández Quirós- Alcaldesa Municipal:* Con respecto a eso para mí es
32 incómodo porque Paula es mi sobrina, pero Paula fue nombrada se hizo el
33 concurso y todo cuando yo no era Alcaldesa, en todos los expedientes están los
34 títulos de todos y si el de Paula no está que ella presente una copia de lo que tiene
35 y punto. Doña Sandra pero si le digo una cosa, el departamento de Recursos

1 Humanos al no tener y como aquí todo el mundo se recarga, yo delegué en Nuria
2 todo lo que es recursos humanos, ahí si yo le voy a indicar que eso es puramente
3 administrativo, ahí yo sabré como voy a hacer lo de las vacaciones y todo eso
4 porque cuando se hacen unas vacaciones se va al expediente personal, al
5 trabajador y a Contabilidad, y el visto bueno hablando de Luis Molina él pone el
6 visto bueno a esas vacaciones, entonces yo no veo porque una duplicidad, si es
7 Nuria la que tiene porque Nuria me lleva el control de las vacaciones, por ejemplo
8 ahora que sale todo mundo a vacaciones, yo tengo ese cuidado sobre eso, pero
9 yo le voy a contestar y yo no le veo problema, pero si le digo que con asunto de
10 las licencias tiene toda la razón y hay que decirle a Luis, pero con los expedientes
11 de personal en lo que son vacaciones y permisos si se va a seguir manejando,
12 porque yo soy la que los manejo, yo hago y firmo, Nuria lo que lleva es un control
13 y el expediente de cada quien entonces por ejemplo también por aparte Nuria con
14 Adriana llevan un control cruzado , yo le voy a contestar, pero no veo porque los
15 expedientes los deba tener Luis porque eso es meramente administrativo, y con
16 respecto a lo de Paula yo espero, esperaré Sandra, así de verdad como diría
17 alguien, de todo corazón espero, que no sea por ser mi sobrina ni por ser la hija de
18 Nuria.

19

20 *Isidro Sánchez Quirós- Vicepresidente Municipal:* Hasta hoy veo que llegó un
21 informe regular de Sandra, esperemos que con cada departamento sea así.

22

23 *José Luis Sandoval Matamoras- Presidente Municipal:* Yo por lo menos quiero
24 hacer una pregunta a Sandra, sin miras a ofenderla de ninguna manera, lo que si
25 me gustaría conversar es que ese informe de Junta Vial, todas esas fotografías y
26 eso usted ha estado allí, usted ha hecho las fotos o son una copia de los informes
27 de Junta Vial.

28

29 *Sandra Mora Muñoz- Auditora Interna:* Es correcto, yo no hice las fotos, pero yo fui
30 a inspeccionar cada lugar.

31

32 *José Luis Sandoval Matamoras- Presidente Municipal:* Si es así, esa es su labor.

33

34 *Mauricio Rodríguez Cascante- Regidor propietario:* Yo tengo tres asuntos, la vez
35 anterior que doña Sandra nos acompañó yo le hice el comentario que si podía

1 hacernos una presentación o algo, por dos cosas, es que vieras que es más fácil
2 asimilar la información, al menos para mí desde el punto de vista visual, entonces
3 es un poquito más fácil digerirla e igual tal vez es más fácil para usted explicarla y
4 evacuar las dudas, eso es a manera de recomendación y esta es la segunda vez
5 que lo hago. El otro punto es el de las recomendaciones, yo creo que la señora
6 Auditora es la que tiene más experiencia y Mauren, que no sé si se pueda dar un
7 seguimiento mensual a las recomendaciones.

8

9 *Randall Morales Rojas- Síndico propietario Juan Viñas:* Estamos igual con la
10 presentación, de hecho eso estaba comentado antes de iniciar la lectura.

11

12 *Mauren Rojas Mejía- Síndica suplente Juan Viñas:* Buenas tardes a todos. Siento
13 que es lo más sano porque si bien es cierto a nivel de Auditoría, Control Interno,
14 Contabilidad, Tesorería, todos los departamentos a nivel de este gremio de
15 Gobiernos Locales, obviamente cada 30 es el cierre mensual, entonces siento que
16 al análisis de las recomendaciones si debería dársele un seguimiento directo,
17 máxime que estamos tan atrasados a nivel de informes, se le han solicitado a
18 doña Sandra varias cosas puntualmente, y lastimosamente como dijo usted
19 Mauricio, yo soy más visual, un informe me gusta más puntuado, saber en cada
20 uno de los ítems que tiene y que no tiene, o qué se cumplió y que no se cumplió,
21 entonces en este momento como que asimilar todo de una vez, les soy muy
22 sincera no lo tengo todo en mi mente, si me gustará verlo y analizarlo bien y ver
23 que se haya cumplido todo lo que se solicitó a doña Sandra, pero si me parece
24 muy bien que se haga mensualmente.

25

26 *Mauricio Rodríguez Cascante- Regidor propietario:* Si así nos sirve más a nosotros
27 para saber cómo se va caminando y a la administración para saber que nada se
28 queda por fuera, y le sirve también a doña Sandra, entonces es un ganar por
29 todos lados, me parece a mí, eso desde ese punto de vista, respecto a lo que
30 mencionó doña Lissette y doña Nury es nada más hacer lo que procede, lo del
31 título está bien resaltar eso porque ustedes saben que la gente de todo habla, y si
32 es bueno igual que la copia de las licencias, es sencillo y es rápido y nos puede
33 cubrir las espaldas a todos, y tal vez lo de la presentación sí que lo tenga en
34 cuenta doña Sandra, si tiene problemas con preparar eso es cuestión de levantar
35 la mano y pedir ayuda, no saber no es pecado, el pecado es no preguntar.

1 *Sandra Mora Muñoz- Auditora Interna:* Si no yo no tengo práctica en eso, lo usé
2 una vez y jamás.

3

4 *Randall Morales Rojas- Síndico propietario Juan Viñas:* Retomando lo que dijo
5 Mauren y también Mau, ojalá trajera una presentación de seguimiento de
6 indicadores, es más fácil, de hecho ahora que se puede hacerlo mensualmente, a
7 veces la prosa enreda un poquito y mentira que se va a retener tanto, pero si vos
8 ves cual es la meta, cuales son los indicadores, cual es el seguimiento y el avance
9 eso es más fácil para todos nosotros, vamos sobre esa línea, aquí vamos,
10 necesitamos jalarle a alguien las orejas no sé, pero es importante verlo en una
11 forma gráfica sería más rápido, más provechosa y más fácil para todos.

12

13 *Mauricio Rodríguez Cascante- Regidor propietario:* Doña Sandra una pregunta
14 nada más, en donde dice que recomienda al Concejo crear un mecanismo de
15 control para inversiones que se realicen.

16

17 *Sandra Mora Muñoz- Auditora Interna:* Si, es que el Concejo tenga un mecanismo
18 digamos de control, o sea que ustedes implanten un control de los ingresos que
19 recibe la municipalidad principalmente partidas específicas, o sea que tengan un
20 control de cuanto recibieron.

21

22 *Lisette Fernández Quirós- Alcaldesa Municipal:* Trimestralmente se hace un
23 resumen contable que se manda a la Contraloría, y luego trimestralmente y
24 semestralmente.

25

26 *Randall Morales Rojas- Síndico propietario Juan Viñas:* Si eso es una cuestión
27 muy operativa, administrativa y aquí siempre se ve.

28

29 *Sandra Mora Muñoz- Auditora Interna:* Si, yo era eso que cuando entró tengan un
30 expediente ustedes, de cuanto entró por cada partida.

31

32 *Lisette Fernández Quirós- Alcaldesa Municipal:* Si las partidas entran una vez al
33 año.

34

1 José Luis Sandoval Matamoros- Presidente Municipal: Bueno lo damos por
2 recibido.

3

4 **ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 86**

5

6 **ACUERDO 1º**

7 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
8 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 86 y la **aprueba y ratifica en**
9 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
10 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Gemma
11 Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

12

13 - El señor regidor propietario José Mauricio Rodríguez Cascante, se abstiene
14 de votar debido a que no estuvo presente en la sesión anterior.

15

16 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

17

18 **1- Oficio N° 15690** fechado 12 de diciembre, enviado por el licenciado
19 **Aldemar Arguello Segura, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios**
20 **para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.**

21 Les manifiesta lo siguiente “...**Asunto: Aprobación parcial del Presupuesto**
22 **inicial para el 2018 de la Municipalidad de Jiménez (incluye el Concejo**
23 **Municipal de Distrito de Tucurrique).** Con el propósito de que lo haga de
24 conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal y se emitan las
25 instrucciones a las instancias pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del
26 Presupuesto inicial de la Municipalidad de Jiménez para el 2018 por la suma de
27 **¢2.095,6 millones.** Sobre el particular le indicamos lo siguiente: **1.**

28 **CONSIDERACIONES GENERALES. 1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO Y ALCANCE**

29 El estudio se originó en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la
30 República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa
31 Rica, 18 de su Ley Orgánica N° 7428, 102 del Código Municipal y otras leyes
32 conexas. Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista los siguientes
33 documentos: el Presupuesto inicial y el Plan anual, que fueron aprobados por el
34 Concejo Municipal según consta en el acta de la sesión extraordinaria N° 09-2017
35 celebrada el 19 de setiembre de 2017 y remitido con el oficio N° 458-ALJI-2017 del

1 28 de setiembre de 2017, así como información adicional recibida mediante la nota
2 N° 592-ALJI-2017 28 de noviembre, 2017. El estudio se realizó de acuerdo con la
3 normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la normativa técnica que rige
4 la materia y la emitida por la Contraloría General de la República, según su
5 competencia. El cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la etapa de
6 formulación y aprobación interna es responsabilidad del jerarca y los titulares
7 subordinados, por lo que esta aprobación se fundamenta en las certificaciones
8 remitidas por esa entidad, según lo establecido en la normativa vigente. La
9 veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las
10 suscribieron. Lo resuelto con respecto a este Presupuesto, no constituye una
11 limitante para que este órgano contralor realice las verificaciones que en el futuro
12 considere pertinentes, según sus potestades de fiscalización superior sobre los
13 recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario mediante
14 este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones. Para
15 el estudio de las propuestas institucionales contenidas en los documentos
16 estudiados, se aplicaron técnicas selectivas. **1.2. VIGENCIA DEL**
17 **PRESUPUESTO.** De conformidad con el principio de anualidad preceptuado en el
18 artículo 176 de la Constitución Política y 5 inciso d) de la Ley de Administración
19 Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nro. 8131, el Presupuesto
20 regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.
21 **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL PROCESO DE**
22 **EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA.** a) La ejecución del
23 presupuesto aprobado por la Contraloría General es de exclusiva responsabilidad
24 del jerarca y titulares subordinados, lo cual debe realizarse con estricto apego a
25 las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación
26 previamente establecida, por lo que las asignaciones presupuestarias aprobadas
27 constituyen su límite de acción como elemento autorizante para el uso y
28 disposición de los recursos. Aun cuando, la asignación presupuestaria autoriza a
29 la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su
30 existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe
31 ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la
32 institución. Por lo tanto, se deben establecer los mecanismos de control
33 necesarios, de manera que la ejecución presupuestaria se ajuste a las
34 asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de
35 legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades

1 contenidas en el plan operativo institucional. b) Se debe desarrollar en forma
2 periódica un proceso de evaluación física y financiera de la ejecución del plan-
3 presupuesto institucional, cuyos resultados deben ser de conocimiento del nivel
4 superior y de las demás instancias que lo requieran, para la toma de decisiones. c)
5 Como resultado de la evaluación física y financiera, se deben proponer ante las
6 instancias que correspondan, los ajustes pertinentes al plan-presupuesto en forma
7 oportuna, apegados a la reglamentación vigente y al bloque de legalidad. d) Es
8 necesario que se establezcan los mecanismos que se requieran con el propósito
9 de que los recursos institucionales sean utilizados con criterios de eficiencia,
10 eficacia y economicidad. **2. RESULTADOS. 2.1 APROBACIONES.** Se aprueba,
11 entre otros, lo siguiente: a) Los ingresos estimados por esa Municipalidad por un
12 monto de ¢2.095,6 millones, con base en las justificaciones y estimaciones
13 presentadas en el documento presupuestario. Al respecto, durante el transcurso
14 del año la Municipalidad deberá vigilar estrictamente su comportamiento, a efecto
15 de cumplir el principio presupuestario de universalidad de integridad. b) Los
16 ingresos correspondientes al Superávit específico por la suma de ¢3,1 millones y
17 su respectiva aplicación en gastos. A esa Administración le compete verificar que
18 la suma incorporada no exceda el resultado de la Liquidación presupuestaria al 31
19 de diciembre de 2017 y que su asignación presupuestaria en los gastos esté
20 acorde con la finalidad de esos recursos. En caso de requerirse, deberá realizar el
21 ajuste presupuestario respectivo. c) Los recursos por la suma ¢286,5 millones por
22 concepto del Financiamiento interno (Préstamos directos), de acuerdo con las
23 justificaciones incluidas en este documento presupuestario. Al respecto, esa
24 Administración es la responsable de tomar las medidas necesarias desde el punto
25 de vista financiero, presupuestario y de flujo de caja, para que la atención de las
26 deudas respectivas no ocasione problemas de liquidez, así como, considerar las
27 recomendaciones señaladas en el informe N° DFOE-DL-SGP-00002-2017 y en el
28 oficio N° 7341 de 28 de junio del 2017, remitidos a ese gobierno local mediante el
29 oficio N° DFOE-DL-0853(12165)-2017. Además, es responsabilidad de esa
30 Municipalidad coordinar con las entidades prestatarias para que las asignaciones
31 presupuestarias por objeto del gasto, estén acordes con las categorías de
32 inversión contenidas en las condiciones del préstamo. d) El aporte del Gobierno
33 Central (Ley N° 8114) por la suma de ¢1.097,5 millones, con fundamento en la Ley
34 de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio
35 económico de 2018, N° 9514, aprobada por la Asamblea Legislativa y comunicada

1 oficialmente a la Contraloría General mediante el oficio N° AL-DAPR-OFI-063-
2 2017 del 27 de noviembre de 2017. Además, es responsabilidad de esa
3 Municipalidad el ajustar la ejecución de esos recursos a los fines para los cuales
4 fueron otorgados, a la normativa aplicable (Leyes N° 8114, 8801 y 9329, entre
5 otras) Para este caso, así como para las restantes transferencias a recibir por la
6 Municipalidad, si se aprobara a la entidad concedente una transferencia distinta a
7 la propuesta o disposiciones que de alguna manera incidieran en este
8 Presupuesto inicial, esa Administración deberá realizar los ajustes pertinentes
9 mediante un presupuesto extraordinario. e) El contenido presupuestario
10 consignado en la partida “Remuneraciones”, que entre otras cosas, cubrirá: i. El
11 pago para un total de 40 plazas por sueldos para cargos fijos y 4 plazas en
12 servicios especiales y sus respectivos incentivos salariales. ii. Los ajustes de
13 carácter salarial que se realizaron durante el año 2017 por el mecanismo de
14 modificación presupuestaria, y que de acuerdo con la normativa vigente no
15 requerían de la aprobación de esta Contraloría General. Es de la entera
16 responsabilidad de la Administración el que dichos ajustes salariales aprobados
17 internamente cumplieran con los requerimientos legales y técnicos pertinentes.
18 Consecuentemente, la aprobación de esta Contraloría General está referida a la
19 previsión presupuestaria necesaria para cubrir durante el 2018 las obligaciones
20 salariales correspondientes, y no implica un aval a lo actuado en relación con
21 dichos ajustes. iii. La provisión para incrementos salariales correspondientes al
22 periodo 2018. No obstante, dichos ajustes salariales deberán ser aprobados por el
23 Concejo Municipal con base en justificaciones que los fundamenten (costo de vida,
24 salarios mínimos, decretos del Poder Ejecutivo, resoluciones del Servicio Civil,
25 estudios motivados por reestructuraciones de la organización, reasignaciones y
26 otros similares), y la descripción de la metodología utilizada para determinar el
27 monto o porcentaje propuesto. Esa metodología deberá considerar, al menos, la
28 viabilidad financiera de la Municipalidad para hacerle frente al compromiso
29 presente y futuro, todo con apego al bloque de legalidad. Dichas justificaciones
30 deberán documentarse en el expediente que al efecto debe abrir la
31 Administración, el cual deberá estar disponible para las funciones de fiscalización
32 de la Contraloría General en esa materia y de la Auditoría interna de esa
33 Municipalidad. Al respecto, si el ajuste salarial corresponde a un aumento por
34 costo de vida, deberá considerarse la variación del Índice de precios al
35 consumidor en los dos semestres del periodo 2018, acorde con lo que llegue a

1 establecer el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. iv. El reconocimiento de
2 dietas para los miembros del Concejo Municipal. Para el cálculo del aumento en el
3 monto de la dieta, y su aprobación por parte de ese órgano colegiado, esa
4 Municipalidad deberá considerar el incremento del Presupuesto inicial 2018 con
5 respecto al del periodo 2017, excluyendo aquellos ingresos de carácter
6 extraordinario, tales como el Superávit y los préstamos. f) Los egresos
7 incorporados en el presente documento presupuestario, por programa y por
8 partida; lo anterior, acorde con lo dispuesto en el numeral 4.2.10 de las Normas
9 Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). Otros niveles utilizados por esa
10 entidad, se tienen como informativos y de uso interno. Los presupuestos
11 extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2018, deberán
12 guardar concordancia con lo antes indicado. **2.2 IMPROBACIONES.** Se imprueba:
13 a) El contenido presupuestario considerado en la partida de gastos
14 “Remuneraciones” para la creación de una plaza por Servicios especiales de
15 Chofer de vehículo liviano y una plaza por Sueldos para cargos fijos de Gestor
16 Ambiental para el Departamento de Gestión Vial, dado que son financiadas con
17 recursos de la Ley N° 8114. Al respecto, el artículo 5 de la Ley de Simplificación y
18 Eficiencia Tributarias N° 8114 define claramente el destino de los recursos
19 provenientes del impuesto único sobre los combustibles, siendo que “(...) se
20 destinará exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el
21 mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación; una vez cumplidos
22 estos objetivos, los sobrantes se usarán para construir obras viales nuevas de la
23 red vial cantonal; esta última se entenderá como los caminos vecinales, los no
24 clasificados y las calles urbanas, según las bases de datos de la Dirección de
25 Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, (...)”. Con respecto a
26 lo anterior, la Procuraduría General de la República mediante el dictamen N° C-
27 135-20032, del 19 de mayo de 2003, expuso: “...lo que motivó a los legisladores
28 para establecer la citada finalidad fue, precisamente, evitar que tales recursos se
29 destinaran a crear más burocracia. Y si bien este Despacho no desconoce que
30 para el cumplimiento de los fines que se proponen alcanzar con la creación del
31 citado tributo se requiere del apoyo administrativo correspondiente, consideramos
32 que dicho apoyo debería ser brindado, en la medida de lo posible, por el personal
33 permanente de las Municipalidades, a fin de no desnaturalizar la finalidad dada por
34 el legislador a los recursos en cuestión, máxime en tratándose de Municipalidades
35 pequeñas y de escaso presupuesto destinado al mantenimiento de la red vial

1 cantonal”. Las sumas improbadas deberán trasladarse a la partida de *Cuentas*
2 *especiales* (Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria). Esa
3 Administración es la responsable de establecer los controles internos necesarios
4 para verificar que los recursos incluidos en la partida citada, se lleguen a aplicar
5 en la finalidad legal establecida. b) La suma de ¢1,5 millones de la partida de
6 gastos Materiales y suministros incluida en el Servicio 31 “Aportes en especie para
7 Servicios y Programas Comunitarios”, destinado al Instituto Municipal de Artes
8 Musicales, así como el ingreso que los financia para mantener el equilibrio
9 presupuestario. Al respecto, mediante información adicional esa Alcaldía Municipal
10 remitió el “Anexo N° 6” en el cual nuevamente omitió indicar el fundamento legal y
11 en su lugar agregó la siguiente justificación “Instituto de Música creado (sic) y
12 propiedad de este Concejo Municipal para el incentivo y fomento de las artes
13 musicales en niños, jóvenes y adultos del Distrito, que no cuen- (sic) que son de
14 escasos recursos”. Esta situación conlleva el incumplimiento del principio de
15 legalidad que rige el actuar de las corporaciones municipales, al no haber
16 aportado esa Municipalidad la norma legal que autorice el aporte propuesto. Dado
17 lo expuesto en los incisos a) y b) de este apartado, la Municipalidad de Jiménez
18 deberá ajustar el presupuesto de ingresos y de gastos al monto aprobado de
19 ¢2.097,1 millones, así como los aportes que por disposición legal realiza esa
20 Municipalidad a otras instituciones y que se calculan sobre el total de ingresos
21 ordinarios. Se advierte que los cambios contenidos en dicho presupuesto ajustado
22 obedecerán únicamente por el rebajo de gastos financiados con esos recursos, de
23 manera que en ningún caso podrán eliminarse gastos para crear otros nuevos. **2.3**
24 **OTROS ASPECTOS.** a) Con respecto a la información que fue remitida como un
25 adjunto en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) y que
26 no fue requerida para la aprobación presupuestaria, debe indicarse que no ha sido
27 sometida a análisis de la Contraloría General y, por lo tanto, no fue considerada en
28 el estudio respectivo. Esto no impide que pueda ser de uso para efecto de la
29 fiscalización posterior que realiza la Contraloría General. b) Es responsabilidad de
30 esa Administración: i. Verificar que se cumpla con lo establecido en el artículo 10,
31 inciso f) de la Ley de creación del Consejo Nacional de Personas con
32 Discapacidad (CONAPDIS), N° 9303, referente al porcentaje del presupuesto
33 general de la Municipalidad que le corresponde destinar a dicho Concejo. ii.
34 Corroborar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez cuente
35 con su Presupuesto debidamente aprobado de acuerdo con el ordenamiento

1 jurídico, de previo al giro de la transferencia respectiva. Lo anterior, acorde con lo
2 establecido en el artículo 12 de la Ley de la Administración Financiera de la
3 República y Presupuestos Públicos, N° 8131. Además, ese Comité debe
4 incorporar su Presupuesto inicial y variaciones presupuestarias en el Sistema de
5 Información de Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo dispuesto en
6 el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N°
7 7428. c) En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y
8 Presupuestos (SIPP), el Presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios con
9 la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho Sistema,
10 con el fin de que se realicen los ajustes indicados en el punto 2.2 de esta nota,
11 para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor en un
12 plazo máximo de tres días hábiles a partir de la fecha de notificación de este oficio,
13 para lo cual deberán seguirse los procedimientos establecidos. **3- CONCLUSIÓN.**
14 El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento
15 de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la
16 elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de Jiménez. En
17 tal sentido, esta Contraloría General aprueba parcialmente el Presupuesto inicial
18 para el año 2018 por la suma de ¢2.095,6 millones.” **Se toma nota.**

19

20 **2- Oficio CDJ-492-2017 fechado 18 de diciembre, enviado por el Comité**
21 **Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.**

22 Les manifiestan lo siguiente “...El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
23 Jiménez en Sesión Extraordinaria N° 36 celebrada el día lunes 18 de diciembre a
24 las diez horas y media del presente año, acordó: Acuerdo II: El Comité Cantonal
25 de Deportes y Recreación de Jiménez, acuerda enviar atenta nota de carácter
26 **URGENTE** al Concejo Municipal de Jiménez , para que sea aprobado el adenda
27 del convenio denominado: “Ampliación y construcción de la I etapa del Gimnasio
28 del Invu en Juan Viñas”, esta solicitud se les pide de manera muy respetuosa para
29 que se tome como un **Acuerdo Definitivamente Aprobado y de ser posible que**
30 **sea de prioridad en salir la transcripción del acuerdo para primeras horas del**
31 **día de mañana martes 19 de diciembre, esto por ser urgencia y se debe de**
32 **presentar al ICODER antes de las catorce horas del día de mañana.** De no ser
33 así el ICODER procederá a solicitar la devolución del monto total del proyecto por
34 los ¢93.750.000,00 (noventa y tres millones setecientos cincuenta mil colones con
35 cero céntimos).Este proyecto se da gracias a la colaboración del Instituto

1 Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) por medio del programa de
2 Transferencias económicas por un monto total de ₡93.750.000,00 (noventa y tres
3 millones setecientos cincuenta mil colones con cero céntimos). A su vez se les
4 solicita que en dicho acuerdo se aprueba la autorización para que la señorita
5 alcaldesa Lissette Fernández Quirós firme dicho adenda de este convenio ante el
6 ICODER. **Acuerdo en Firme.** Comuníquese a la señorita alcaldesa municipal.”

7

8

ACUERDO 2º

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la adenda al
10 Convenio denominado: “Ampliación y Construcción de la I etapa del Gimnasio del
11 Invu en Juan Viñas”. Este proyecto se da gracias a la colaboración del Instituto
12 Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) por medio del programa de
13 Transferencias económicas, por un monto total de ₡93.750.000,00 (noventa y tres
14 millones setecientos cincuenta mil colones con cero céntimos). A su vez se
15 autoriza a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal para la firma
16 de dicha adenda.

17 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a la señorita
18 Alcaldesa y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

19

20 **3- Oficio 84-2017-PMJ fechado 18 de diciembre, enviado por la señora**
21 **Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

22 Les manifiesta lo siguiente “...y les solicito respetuosamente lo siguiente:

23 1. Contratación Directa 2017CD-000354-MJ Compra e Instalación de
24 Juegos Infantiles en Madera para Parques en el Cantón de Jiménez-
25 Cartago

26 Se invitaron a los siguientes proveedores:

- 27 • CICADEX
- 28 • Enmaderas
- 29 • Central de Servicios Químicos S.A. (Grupo Xilo)
- 30 • Inmunizadora Maderinco Ecológico S.A

31 La empresa Central de Servicios Químicos S.A. (Grupo Xilo) presentó tres ofertas
32 las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

33 Calificación de ofertas:

34	Oferta económica:	70%	
35	Tiempo de entrega:	15 días hábiles	15%

1		20 días hábiles	10%
2		25 días hábiles	5%
3		Más 26 días hábiles	0%
4	Presencia en el mercado	10 años	15%
5		5 años	10%
6		2 años	5%
7		Menos de un año	0%
8	Análisis de la oferta económica		

	Monto	%	Tiempo Entrega	%	Presencia comprobada	%	Final
Grupo Xilo	¢12.000.000	70%	15	15	3	5%	90%

9 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por la
10 Alcaldía Municipal mediante oficio 619-ALJI-2017 y realizado el análisis por parte
11 del director de Gestión Vial Municipal. Se recomienda, de acuerdo al informe oficio
12 490-2017-DGVM, adjudicar la contratación a la empresa Central de Servicios
13 Químicos S.A (Grupo Xilo), cedula jurídica 3-101-73192 por un monto de
14 ¢12.000.000,00 (doce millones de colones exactos). Lo que incluye:

- 15 • 1 juego infantil con rampa de acceso, con obsequio de 2 subes bajas
- 16 • 6 juegos infantiles pequeños, con obsequio de 2 subes bajas

17 Este compromiso se pagará del código 5.03.06.26.5.01.07

18 2. Contratación Directa 2017CD-000355-MJ Proyecto: Compra de
19 Materiales Metálicos para Cancha Multiusos El Humo-Pejibaye

20 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 21 • Almacenes El Colono
- 22 • DECOMAR
- 23 • Ferretería Santa Rosa
- 24 • El Lagar
- 25 • Ferretería Mercasa

26 Se reciben cuatro ofertas que se analizan en el siguiente cuadro:

Rubro	Oferentes			
	Ferretería Santa Rosa	DECOMAR	El Lagar	El Colono
Precio	60	59,86	50,51	55,98
Tiempo	40	40	40	40

Acta Sesión Ordinaria 87 del 18-12-2017

entrega

TOTAL	100	99,86	90,51	95,98
-------	-----	-------	-------	-------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo a lo solicitado por el departamento Construcciones, Catastro y Valoración mediante oficio DCCV-442-2017 y realizado el análisis por parte del ingeniero municipal. Se recomienda, de acuerdo al informe oficio DCCV-504-2017, adjudicar la contratación a la empresa Ferretería Santa Rosa, cedula jurídica 3-101-269131 por un monto de ¢5.204.020,00 (cinco millones doscientos cuatro mil veinte colones exactos). Este compromiso se pagará del código 5.04.06.06 Cancha Multiusos El Humo-Pejibaye

3. Contratación Directa 2017CD-000356-MJ Proyecto: "Contratación De La Elaboración De La Política De La Niñez Y Adolescencia Del Cantón Jiménez"

Se invitan a los siguientes proveedores:

- Ailyn Calderón Esquivel
- Marielena Montoya
- Crecentía Consultores de Costa Rica S.A
- Lissette Rivera Campos
- Nidia Fonseca

No se recibieron ofertas para esta contratación

RECOMENDACIÓN: Se recomienda declarar esta contratación infructuosa ya que no se presentaron ofertas (amparados al artículo 86 Acto Final del RLCA).

4. Contratación Directa 2017CD-000357-MJ Proyecto: Compra e instalación de 6 vallas con mensajes sobre derechos de las personas menores de edad en el Cantón de Jiménez

Se invitan a los siguientes proveedores:

- Graficarte
- ConImagen
- Grupo Lan
- Litoprisma

Se presenta una sola oferta presentada por el señor Pablo Goic Treguear, cédula de identidad 1-1010-0716, por un monto de ¢1.710.000,00 con impuesto de ventas incluido. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por

la Alcaldía Municipal mediante oficio 618-ALJI-2017 y realizado el análisis. Se recomienda, de acuerdo al informe oficio 537-2017-ALJI, adjudicar la contratación al Pablo Goic Treguear, cédula de identidad 1-1010-0716 por un monto de

1 ¢2.479.500,00 (dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos colones
2 exactos), por una cantidad de 10 vallas. Este compromiso se pagará del código
3 5.02.10.1.03.01.02.

4 6. Contratación Directa 2017CD-000358-MJ Proyecto Compra de 1 Tubo
5 Rib Loc PVC para trabajos en el distrito de Juan Viñas.

6 Se invitan a los siguientes proveedores:

7 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 8 • Almacenes El Colono
- 9 • DECOMAR
- 10 • Ferretería Santa Rosa
- 11 • El Lagar
- 12 • Ferretería Mercasa

13 Se reciben dos ofertas, las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

- 14 1. **Ferretería Santa Rosa** por un monto de ¢2.557.130,⁰⁰ y un tiempo de
15 entrega de 5 días.
- 16 2. **Ferretería El Colono**, por un monto de ¢800.942.⁰⁰ y un tiempo de entrega
17 de 5 días hábiles.

18 **RECOMENDACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por el departamento de Gestión
19 Vial mediante oficio 462-2017-DGVM y realizado el análisis por parte del Director
20 de Gestión Vial, según oficio 492-2017-DGVM las ofertas cumplen con lo
21 solicitado sin embargo el contenido presupuestario no es suficiente para cumplir
22 con este compromiso. Por lo que se solicita declara esta contratación infructuosa
23 ya que las ofertas que se presentaron no cumplen con el contenido presupuestario
24 existente (amparados al artículo 86 Acto Final del RLCA).

25 7. Contratación Directa 2017CD-000359-MJ Proyecto: Instalación y
26 suministro de aire acondicionado para oficina turística en Pejibaye

27 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 28 • Tecniaire
- 29 • Multifrio S.A
- 30 • Superclima

31 No se recibieron ofertas para esta contratación

32 **RECOMENDACIÓN:** Se recomienda declarar esta contratación infructuosa ya que
33 no se presentaron ofertas (amparados al artículo 86 Acto Final del RLCA).

34 8. Licitación Abreviada 2017LA-000009-MJ Proyecto: Construcción Planta
35 Procesadora De Frutas, Pejibaye (Bajo La Modalidad De Llave En Mano)

1 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 2 • Ing Alfredo Orocú
- 3 • Desarrollos Meza Cordero
- 4 • Constructora Madriz y Solís
- 5 • Construcciones Also
- 6 • Constructora JSR
- 7 • Inversiones San River

8 Se reciben dos ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

Factor de evaluación	Oferentes		Desarrollos Cordero S.A	Meza
	Ing. Alfredo Orocú			
	Detalle	Puntaje obtenido	Detalle	Puntaje obtenido
1.Precio cotizado	¢101.620.330,00	33,64	¢70.599.504,00	60
2.Plazo entrega	90 días hábiles	10	60 días naturales (44 días hábiles)	20
3.Experiencia en trabajos similares	2 proyectos similares	6	2 proyectos similares	6
4.Experiencia profesional responsable	Mayor o igual a 4 años en proyectos similares	8	Mayor o igual a 2 años en proyectos similares	5
TOTAL	57,64		91	

9 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por el
10 departamento Construcciones, Catastro y Valoración mediante oficio DCCV-446-
11 2017 y realizado el análisis por parte del ingeniero municipal. Se recomienda, de
12 acuerdo al informe oficio DCCV-505-2017, adjudicar la contratación a la empresa
13 Desarrollos Meza Cordero, cedula jurídica 3-101-269131, de acuerdo al siguiente
14 desglose:

Nº	Descripción	Monto total
1	Obras preliminares	¢ -
2	Limpieza de terreno	¢ -

3	Movimiento de tierras	₡	-
4	Nivelación y trazado	₡	183,366.00
5	Cimentaciones	₡	6,508,784.00
6	Paredes		
6.1	Zócalo de bloques de concreto	₡	4,744,519.00
6.2	Cerramientos livianos	₡	4,915,092.00
7	Columnas	₡	1,479,743.00
8	Estructura metálica techo	₡	16,712,547.00
9	Cubierta y hojalatería	₡	6,762,374.00
10	Canoas y bajantes	₡	-
11	Cajas de registro pluvial	₡	-
12	Precintas	₡	-
13	Contrapiso	₡	10,356,422.00
14	Puertas	₡	-
15	Ventanas	₡	-
16	Instalación eléctrica	₡	-
17	Accesos	₡	-
18	Limpieza final	₡	-
TOTAL		₡	51,662,847.00

1 que se tuvo que ajustar al contenido presupuestario con que cuenta este proyecto:
2 por un monto de ₡51.662.847,00 (cincuenta y un millones seiscientos sesenta y
3 dos mil ochocientos cuarenta y siete colones exactos). Este compromiso se
4 pagará del código 5.03.01.02 CONSTRUCCIÓN PLANTA PROCESADORA DE
5 FRUTAS PEJIBAYE.

6 9. A solicitud del ingeniero municipal mediante oficio DCCV-506-2017, se
7 solicita una ampliación al contrato 46-2017 Mejoras al Parquecito de
8 Plaza Vieja-Pejibaye, para las siguientes obras:

N° extra	Descripción	Justificación	Cantidad	Unidad
1	Cimentaciones bancas de concreto	Debido a condiciones inestables de terreno, hubo que profundizar más las cimentaciones de las bancas de concreto	2,5	m ³
2	Reparación acera frontal	Se debe reparar un tramo de acera frontal debido a malas	3	ml

condiciones y para tener
mejor acceso al futuro parque

1 A favor del señor Humberto Ulloa Gutiérrez, por un monto total de ¢500.000,00
2 (quinientos mil colones exactos) y se cancelará del código 5-03.06.08 Mejoras
3 Parquecito Plaza Vieja-Pejibaye. 10. Amparados en el artículo 36 del Reglamento
4 de Contratación Administrativa, y a solicitud del departamento de Gestión Vial
5 Municipal mediante oficio 479-20174-DGVM, autorizar a la señorita Alcaldesa y al
6 señor Tesorero Municipal, efectuar los pagos correspondientes del Contrato # 34-
7 2017 Compra, Acarreo y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica en Caliente Para
8 Calles Urbanas La Victoria-Juan Viñas. A la Cuenta Cliente #12511810000133671 a
9 nombre de Banco Cathay de Costa Rica, con cédula jurídica 3-101-216492,
10 entidad a la cual la empresa Constructora Presbere S.A, cédula jurídica 3-101-
11 114047 representada por el señor Marvin Oviedo Solano, cédula de identidad 1-
12 0563-0446, cedió los derechos económicos equivalentes al 100%, del contrato
13 formalizado con la Municipalidad de Jiménez, toda la documentación pertinente se
14 encuentra en la Tesorería Municipal.”

15

16

ACUERDO 3º INCISO A

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
18 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Compra e Instalación de Juegos Infantiles en
19 Madera para Parques en el Cantón de Jiménez-Cartago, conforme a la
20 Contratación Directa 2017CD-000354-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor
21 de la empresa Central de Servicios Químicos S.A. (Grupo Xilo), cedula jurídica 3-
22 101-73192, por un monto total de ¢12.000.000,00 (doce millones de colones
23 exactos), por lo siguiente:

- 24 • 1 juego infantil con rampa de acceso, con obsequio de 2 subes bajas
- 25 • 6 juegos infantiles pequeños, con obsequio de 2 subes bajas

26 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal,
27 para el pago de este compromiso del código 5.03.06.26.5.01.07.

28 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Gestión
29 Vial Municipal y Proveeduría.

30

31

ACUERDO 3º INCISO B

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
33 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Compra de Materiales Metálicos para Cancha

1 Multiusos El Humo-Pejibaye, conforme a la Contratación Directa 2017CD-000355-
2 MJ. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Ferretería Santa Rosa
3 S.A., cedula jurídica número 3-101-269131, por un monto total de ¢5.204.020,00
4 (cinco millones doscientos cuatro mil veinte colones exactos). De igual forma se
5 autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, para el pago de
6 este compromiso del código 5.04.06.06 Cancha Multiusos El Humo-Pejibaye.
7 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad,
8 Construcciones, Catastro y Valoración y Proveeduría.

9

10 **ACUERDO 3º INCISO C**

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; declarar infructuosa la Contratación
12 Directa 2017CD-000356-MJ, “Contratación de la Elaboración de la Política de la
13 Niñez y Adolescencia del Cantón Jiménez”, conforme lo faculta el artículo 86 del
14 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; de igual forma se autoriza a
15 la señora Daniella Quesada Hernández- Proveedora-Bodeguera, para que inicie
16 un nuevo proceso de contratación, conforme legalmente corresponda.
17 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la
18 señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, con copia a Contabilidad y
19 Proveeduría Municipal.

20

21 **ACUERDO 3º INCISO D**

22 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
23 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Compra e Instalación de 6 vallas con
24 mensajes sobre derechos de las personas menores de edad en el Cantón de
25 Jiménez, conforme a la Contratación Directa 2017CD-000357-MJ. Dicha
26 contratación se adjudica a favor del señor Pablo Goic Treguear, cédula de
27 identidad número 1-1010-0716 por un monto total de ¢2.479.500,00 (dos millones
28 cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos colones exactos), por una cantidad
29 de 10 vallas. De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero
30 Municipal, para el pago de este compromiso del código 5.02.10.1.03.01.02.
31 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad y
32 Proveeduría.

33

34

35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACUERDO 3º INCISO E

Este Concejo acuerda por Unanimidad; declarar infructuosa la Contratación Directa 2017CD-000358-MJ, “Proyecto Compra de 1 Tubo Rib Loc PVC para trabajos en el distrito de Juan Viñas”, conforme lo faculta el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; de igual forma se autoriza a la señora Daniella Quesada Hernández- Proveedora-Bodeguera, para que inicie un nuevo proceso de contratación, conforme legalmente corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, con copia a Contabilidad y Proveeduría Municipal.

ACUERDO 3º INCISO F

Este Concejo acuerda por Unanimidad; declarar infructuosa la Contratación Directa 2017CD-000359-MJ, “Proyecto Instalación y suministro de aire acondicionado para oficina turística en Pejibaye”, conforme lo faculta el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; de igual forma se autoriza a la señora Daniella Quesada Hernández- Proveedora-Bodeguera, para que inicie un nuevo proceso de contratación, conforme legalmente corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, con copia a Contabilidad y Proveeduría Municipal.

ACUERDO 3º INCISO G

Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para la ejecución del Proyecto: Construcción Planta Procesadora de Frutas, Pejibaye (Bajo la modalidad de llave en mano), conforme a la Licitación Abreviada 2017LA-000009-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Desarrollos Meza Cordero, cedula jurídica número 3-101-269131, de acuerdo al siguiente desglose:

Nº	Descripción	Monto total
1	Obras preliminares	₡ -
2	Limpieza de terreno	₡ -
3	Movimiento de tierras	₡ -
4	Nivelación y trazado	₡ 183,366.00

5	Cimentaciones	₡	6,508,784.00
6	Paredes		
6.1	Zócalo de bloques de concreto	₡	4,744,519.00
6.2	Cerramientos livianos	₡	4,915,092.00
7	Columnas	₡	1,479,743.00
8	Estructura metálica techo	₡	16,712,547.00
9	Cubierta y hojalatería	₡	6,762,374.00
10	Canoas y bajantes	₡	-
11	Cajas de registro pluvial	₡	-
12	Precintas	₡	-
13	Contrapiso	₡	10,356,422.00
14	Puertas	₡	-
15	Ventanas	₡	-
16	Instalación eléctrica	₡	-
17	Accesos	₡	-
18	Limpieza final	₡	-
TOTAL		₡	51,662,847.00

1 Por un monto total de ₡51.662.847.00 (cincuenta y un millones seiscientos sesenta
2 y dos mil ochocientos cuarenta y siete colones exactos). De igual forma se
3 autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, para el pago de
4 este compromiso del código 5.03.01.02 CONSTRUCCIÓN PLANTA
5 PROCESADORA DE FRUTAS PEJIBAYE.
6 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad,
7 Construcciones, Catastro y Valoración y Proveeduría.

8

9

ACUERDO 3º INCISO H

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar una ampliación al contrato 46-
11 2017 Mejoras al Parqucito de Plaza Vieja-Pejibaye, para las siguientes obras:

N° extra	Descripción	Justificación	Cantidad	Unidad
1	Cimentaciones bancas de concreto	Debido a condiciones inestables de terreno, hubo que profundizar más las cimentaciones de las bancas de concreto	2,5	m³
2	Reparación acera frontal	Se debe reparar un tramo de	3	ml

acera frontal debido a malas
condiciones y para tener
mejor acceso al futuro parque

1 A favor del señor Humberto Ulloa Gutiérrez, por un monto total de ₡500.000,00
2 (quinientos mil colones exactos) y se cancelará del código 5-03.06.08 Mejoras
3 Parqucito Plaza Vieja-Pejibaye. A la vez se autoriza a la señorita Alcaldesa y al
4 señor Tesorero Municipal, para el pago de este compromiso.

5 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad,
6 Construcciones, Catastro y Valoración y Proveeduría.

7

8

ACUERDO 3º INCISO I

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Alcaldesa y al señor
10 Tesorero Municipal, a efectuar los pagos correspondientes al Contrato # 34-2017
11 Compra, Acarreo y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica en Caliente Para
12 Calles Urbanas La Victoria-Juan Viñas; a la Cuenta Cliente # 12511810000133671
13 a nombre de Banco Cathay de Costa Rica, con cédula jurídica número 3-101-
14 216492, entidad a la cual la empresa Constructora Presbere S.A., cédula jurídica
15 número 3-101-114047, representada por el señor Marvin Oviedo Solano, cédula
16 de identidad número 1-0563-0446, cedió los derechos económicos equivalentes al
17 100% del contrato formalizado con la Municipalidad de Jiménez, toda la
18 documentación pertinente se encuentra en la Tesorería Municipal.

19 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Gestión
20 Vial y Proveeduría.

21

22 **4- Oficio N° AIMJ 2017-053 fechado 18 de diciembre, enviado por la**
23 **licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

24 Les manifiesta lo siguiente "...Les presento el informe IA-2017-003, sobre Gestión
25 Vial para el año 2016 y parte del 2017. Sobre el Departamento de Gestión Vial, en
26 proyectos y aspectos de control se realizaron en el año 2016 y parte del 2017"

27 Se anexa el Informe IA-2017-003:

28 "...**Resumen Ejecutivo. ¿Qué examinamos?** La utilización de los recursos del
29 departamento de Gestión Vial Municipal y los controles utilizados, en las obras
30 realizadas durante el 2016 y parte del 2017. **¿Por qué es importante?** Para
31 verificar la aplicación de los recursos en las diferentes obras realizadas por el
32 departamento de Gestión Vial cumplan con lo establecido en las Leyes 8114 y

1 9329. Además en ciertos proyectos se incluyen los recursos provenientes del
2 Impuesto a los Bienes Inmuebles y el Impuesto al Cemento. **¿Qué encontramos?**
3 En la utilización de los recursos se emplearon los procesos establecidos en la Ley
4 de Contratación Administrativa y su Reglamento, utilizando entre otros:

- 5 1. Formalización de un contrato
- 6 2. Elaboración de órdenes de compra (donde se especificaban los destinos de
7 los recursos)
- 8 3. Elaboración de informes según el avance de las obras
- 9 4. Elaboración de los finiquitos al finalizar las mismas

10 **¿Qué sigue?** Dar seguimiento a los trabajos que realiza el Departamento de
11 Gestión Vial, con los controles utilizados para el mejor aprovechamiento de los
12 recursos.

13 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
14 AUDITORIA INTERNA
15 INFORME DEL DEPARTAMENTO GESTION VIAL
16 INVERSIONES REALIZADAS
17 Y CONTROLES APLICADOS
18 MUNICIPAL DE JIMÉNEZ
19 PERIODO AÑO 2016 Y 2017

20 **Introducción**

21 **ORIGEN DE LA AUDITORIA**

22 1.1 El informe se originó de acuerdo al Plan de Auditoría, presentado al Concejo
23 Municipal. Vistos en la Sesión Ordinaria N° 27 del 31 de octubre del 2016.

24 **OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

25 1.2 Demostrar de una manera razonable la utilización de los recursos en el
26 Departamento de Gestión Vial.

27 1.3 Verificar los controles utilizados en el departamento de Gestión Vial durante la
28 ejecución de los proyectos.

29 **ALCANCE DE LA AUDITORIA**

30 1.4 La auditoría realizó una verificación de algunos trabajos realizados en el 2016
31 y 2017. Tomando como referencia las obras de mayor inversión.

32 1.5 Indagar en el Departamento de Gestión Vial los controles utilizados.

33 1.6 Se revisaron los procesos de contratación.

34 **METODOLOGIA APLICADA**

1 1.7 Los procedimientos utilizados en este estudio, se encuentra conformado
2 principalmente por la revisión de los contratos por las obras realizadas, en los
3 tres distritos.

4 1.8 Se recopiló información sobre los controles utilizados en las actividades que
5 realiza el Departamento de Gestión Vial y su personal.

6 1.9 Se dio seguimiento a los expedientes de los caminos.

7 **1. RESULTADOS**

8 En el estudio se dio prioridad a los controles utilizados en lo relacionado a los
9 recursos utilizados en el Departamento de Gestión Vial. En una forma integral
10 tanto en los proyectos como en la parte administrativa y personal. De acuerdo a la
11 Ley General de Control Interno se indica lo siguiente: “Artículo 8º—**Concepto de**
12 **sistema de control interno.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema
13 de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa,
14 diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes
15 objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida,
16 despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y
17 oportunidad de la información. c) Garantizar eficiencia y eficacia de las
18 operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. Artículo 10. —
19 **Responsabilidad por el sistema de control interno.** Serán responsabilidad del
20 jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el
21 sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la
22 administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo
23 funcionamiento.”

24 2.1 Se escogieron varios proyectos del 2016 y 2017 para realizar los Estudios
25 sobre las inversiones por el departamento de Gestión Vial.

26 **Distrito de Juan Viñas**

27 **Año 2016**

- 28 • **Código de camino #03-04-104, Los Alpes,** se invirtieron ¢
29 71.260.871.53 (Setenta y un millones doscientos sesenta mil
30 ochocientos setenta y un colones con 53/100). Reconformación de la
31 superficie de ruedo y asfaltado de las Calles Urbanas de Los Alpes.

Documento	Monto Colones	Descripción
Contrato #22-2016	28.715.804.53	450 toneladas mezcla asfáltica
Contrato #24-2016	1.650.000.00	Tanque de agua y compactadora

Contrato #33-2016	31.457.067.00	Compra y Colocación 562 toneladas de mezcla asfáltica
Contrato #35-2016	598.000.00	Construcción 105 ml de caños
Contrato #81-2016	500.000.00	Maquinaria camino Rosemounth-Los Alpes
Contrato #108-2016	290.000.00	Mano Obra cuneta de 4.20 ml
Contrato #115-2016	590.000.00	Construcción caja de Registro
Contrato #116-2016	460.000.00	Construcción de Cabeza
Adenda contrato #51-2015	750.000.00	Mano Obra reconstrucción 2.185 ml caños de concreto y 58 accesos de viviendas y 25 rampas en las esquinas de los cuadrantes.
Orden de compra N°16265	6.250.000.00	460 m3 material granular

1



2

3



4

5

6

- **Código de camino #03-04-102, Callejón-Lourdes**, se invirtieron ¢78.329.000.00 (Setenta y ocho millones trescientos veintinueve mil

1 colones 00/100). Reconformación de la superficie de ruedo y colocación
2 de una carpeta asfáltica de 1.80 Kilómetros.

Contratos	Monto Colones	Descripción
Contrato # 56-2016	13.391.000.00	695m3 de base y alquiler de maquinaria
Adenda Contrato # 56-2016	5.970.000.00	350m3 de base y alquiler de maquinaria
Contrato # 67-2016	54.936.000.00	1090 Toneladas mezcla asfáltica
Adenda Contrato # 67-2016	4.032.000.00	80 Toneladas mezcla asfáltica



3
4



5
6 • **Código de camino #3-04-100, La Chancha**, se invirtieron
7 ¢5.499.617.00 (Cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil
8 seiscientos diecisiete colones con 00/100). Se colocaron 99.99
9 toneladas de mezcla asfáltica para un recubrimiento asfáltico de 300 m.
10 Contrato #97-2016.

11



1
2
3
4

- **Aceras en Juan Viñas-Buenos Aires y Naranjito-Naranjo**, se invirtieron ¢18.930.000.00 (Dieciocho millones novecientos treinta mil colones con 00/100).

Documento	Monto Colones	Descripción
Contrato #105-2016	13.180.000.00	Mano Obra construcción aceras.
Adenda contrato #105-2016	5.750.000.00	Aceras Juan Viñas-Buenos Aires Construcción 83mts aceras de concreto extra. Construcción 2 pasos peatonales. Construcción 25mts lineales de baranda de protección Aceras Naranjito-Naranjo Construcción 96mts acera adicionales.

5
6
7
8
9
10
11
12

- Año 2017**
- **Código de camino #3-04-115 Calles Urbanas Los Jovitos-Juan Viñas.** Proyecto I Etapa colocación de materiales base calles urbanas los Jovitos-Juan Viñas.
 Suministro y colocación de 250 mts³ de base de 1 ½, a colocar en calles urbanas Los Jovitos ubicadas La Victoria de Juan Viñas. Por un monto de ¢5.497.430.00 (Cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta colones 00/100). Contrato #29-2017



1
2
3
4
5
6
7

- **Código de camino #3-04-111 Calles Urbanas la Victoria Juan-Viñas.**
Compra, acarreo y colocación de mezcla y emulsión asfáltica en caliente para las calles urbanas La Victoria-Juan Viñas, Por un monto de ¢74.458.250.00 (Setenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta colones con 00/10). Contrato #34-2017. Proyecto en ejecución.



8
9
10
11
12
13
14

Distrito de Pejibaye
Año 2016

- Plaza Vieja, se invirtieron en total ¢4.537.088.00 (Cuatro millones quinientos treinta y siete mil ochenta y ocho colones 00/100) en el puente de Plaza Vieja, para la sustitución de tabloncillos que sirven de huella y reparación de la estructura.

Documento	Monto Colones	Descripción
Contrato #09-2016	1.125.000.00	Mano de Obra para colocación de los

Contrato #13-2016 3.412.088.00 tablones que sirven como
Mano Obra para reparación de la
estructura secundaria del puente.



1



2

3

4

5

6

7

- **Código #03-04-043, Calles Urbanas de Pejibaye** por un monto de
¢12.423.570.00 (Doce millones cuatrocientos veinte tres mil quinientos
setenta colones con 00/100). Se colocaron 199 toneladas de mezcla
asfáltica en dicha comunidad. Se colocaron 450 m3 de material
granulado, acarreo y colocación de Mezcla asfáltica en caliente.

Documento	Monto Colones	Descripción
Contrato #38-2016	12.423.570.00	Compra, acarreo y colocación mezcla asfáltica en caliente
	4.110.000.00	Colocaron 450 m3 de material granulada.



- **La Ponciana y la Galilea**, se invirtieron ¢5.425.000.00 (Cinco millones cuatrocientos veinticinco mil colones 00/100). En construcción de 1.200 ml de caños distribuidos en los siguientes lugares: calle La 8, La Ponciana y la Galilea. Se realizó un contrato y una adenda a contrato.

Distribuido de la siguiente manera:

- o Se construyeron 400 metros lineales de cuneta de concreto frente a las viviendas ubicadas en el sector de La Ponciana.
- o Se realizó la construcción de 400 metros lineales de cuneta de concreto en la calle pública frente a las viviendas ubicadas en La Galilea, detrás de la Escuela José María Castro Madriz de Pejibaye Centro
- o Se construyeron 400 metros lineales de cuneta de concreto en el camino La 8.

Documento	Monto Colones	Descripción
Contrato #50-2016	4.175.000.00	Mano Obra construcción de 1.200 ml de caños

1

Adenda contrato 1.250.000.00 Para la construcción de 1.200 ml
#50-2016 de cañas



2

3

4

5

6

7

- **Calle Doña Fina**, se invirtieron ¢4.017.000.00 (Cuatro millones diecisiete mil colones con 00/100). Se realizaron trabajos en el sistema de drenaje del camino con la colocación de 35 mts de tubería de concreto y la construcción de 75 mts de cunetas con el fin de desfogar las aguas del sector hacia Río Pejibaye.

Documento	Monto	Descripción
	Colones	
Contrato #53-2016	2.008.500.00	Mano Obra construcción de Alcantarillado Pluvial
Adenda contrato #53-2016	2.008.500.00	Mano Obra construcción de Alcantarillado Pluvial

8



9

- 1 • **Código de caminos # 3-04-094, San Joaquín-Pejibaye.** Se invirtieron
2 ¢46.415.168.00 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos quince mil
3 ciento sesenta y ocho colones con 00/100). Se realizó la colocación de
4 851.22 toneladas de mezcla asfáltica en caliente. Colocación de mezcla
5 asfáltica de 1.10 kilómetros de camino.

Documento	Monto Colones	Descripción
Contrato #68-2016	36.284.800.00	Acarreo, colocación y compactación de mezcla en caliente
Adenda contrato #68-2016	10.136.368.00	Acarreo, colocación y compactación de mezcla en caliente

6



7

8

- 9 • **Barrio 2 de Julio,** por un monto ¢1.790.000.00 (un millón setecientos
10 noventa mil colones con 00/100). Se construyeron aceras de 200 mts
11 lineales y dos accesos a dichas aceras y 100 metros de acera de
12 concreto

Documentos	Monto Colones	Descripción
Contrato #94-2016	990.000.00	Construcción 200ml de aceras y construcción de dos accesos a dicha acera.
Contrato #106-2016	800.000.00	Construcción de 100 mts acera,

- 1 • **Camino La Marta**, por un monto total de inversión por ₡49.404.000.00
2 (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuatro colones con 00/100).
3 Colocación de 716 toneladas de mezcla asfáltica desde el Puente de
4 Plaza Vieja hasta el Puente de Río Gato.

5 **Distribuidos de la siguiente manera:**

- 6 o Costo estimado del transporte de 716 toneladas de mezcla
7 asfáltica por un monto de ₡18.616.000.00
8 o Donación de la mezcla asfáltica por el Ministerio de Obras
9 Públicas y Transportes por un monto estimado de ₡30.788.000.00



- 11
12 • **Código #3-04-001, Camino La 26**, Ampliación del derecho de vía a 7
13 mts de ancho promedio, esto a lo largo de los 4700 mts lineales del
14 camino. Se cambiaron nueve pasos de alcantarilla completos, con sus
15 respectivos cabezales y se colocaron 2000 m3 de material granular a lo
16 largo del camino.
17 Proyecto financiado por INDER, por un monto de ₡130.000.000.00
18 (Ciento treinta millones de colones 00/100)



Año 2017

- Construcción de un Puente Peatonal sobre el rio Cacao-El Humo de Pejibaye, con una longitud de 22 metros lineales, construcción de dos bastiones de concreto y 20 metros de acera de concreto. Por un monto de ¢4.505.015.00 (Cuatro millones quinientos cinco mil con quince colones 00/100). Según contrato #26-2017.



- Construcción de cunetas y relastreo de cuadrantes Urbanos en Plaza Vieja-Pejibaye. Construcción de 420 metros lineales de cuneta de concreto, una caja pluvial y una tubería pluvial de 86 metros de longitud, 13 entradas vehiculares a viviendas y colocación de material granula alrededor de la plaza en el cuadrante de plaza vieja. Por un monto de ¢10.579.010.00 (diez millones quinientos setenta y nueve mil diez colones con 00/100). Según contrato #28-2017



Distrito de Tucurrique

Año 2016

- **Las Vueltas**, se invirtieron ¢8.353.344.00 (Ocho millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro colones con 00/100). Se realizó la colocación de 144 toneladas de mezcla asfáltica en caliente. Contrato #51-2016.



- **Código de camino #03-04-039 de San Joaquín de Tucurrique**. Se invirtieron ¢7.213.000.00 (Siete millones doscientos trece mil colones con 00/100). Se realizan los trabajos de reposición de material granular (385 m3) y la reconformación de la superficie de rudo, se realizaron las mejoras respectivas en su sistema de drenaje. Contrato # 58-2016.



- 1 • **Código de camino #03-04-039 de San Joaquín de Tucurrique.** Se
2 invirtieron ₡39.168.000.00 (Treinta y Nueve millones ciento sesenta y ocho
3 mil colones con 00/100). Colocación de 720 toneladas de mezcla asfáltica
4 en caliente. La carpeta asfáltica incluyo 1 kilómetro.

Documento	Monto Colones	Descripción
Contrato #69-2016	32.912.000.00	605 toneladas de mezcla asfáltica
Adenda contrato #69-2016	6.256.000.00	115 toneladas de mezcla asfáltica

5



6

- 7 • **Plaza de Deportes Sabanillas.** Se invirtieron ₡5.774.278.00 (cinco
8 millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho
9 colones con 00/100). En mano de obra para la construcción de 90
10 metros lineales de cunetas en concreto en la plaza de deportes, en el
11 contrato #76-2016. La inversión corresponde a la utilización de una
12 Partida Específica.



13

- 14 • **Código de camino #3-04-032 Matamoros.** Se invirtieron ₡5.213.103.00
15 (Cinco millones doscientos trece mil ciento tres colones con 00/100) en

1 el contrato #77-2016 por construcción de paso de alcantarilla camino
2 Matamoros

3 **Controles de expedientes de caminos**

4 Actualmente el Departamento de Gestión Vial se encuentra en la fase final de la
5 actualización de los inventarios de caminos del cantón. A resguardo se encuentran
6 los expedientes de caminos del inventario anterior. En esta etapa de actualización
7 de inventarios se cuentan con dos archivos para el resguardo de la información de
8 cada camino: uno físico (en proceso de conformación) y un expediente digital, (el
9 cual se encuentra completo al 90%, con los formularios solicitados por el Ministerio
10 de Obras Públicas y Transporte). A partir de esta actualización de inventarios se
11 está ingresando dentro del mismo la información correspondiente a las
12 intervenciones realizadas en cada camino. Queda pendiente la separación de los
13 recursos invertidos entre los rubros gastos e inversión, pero se iniciará con esta
14 catalogación a la brevedad. Se deben de llevar controles no solo de las labores
15 realizadas, se deben de estimar las horas trabajadas, el costo por hora incluyendo
16 las horas de los supervisores e ingeniero.

17 **COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS.**

18 **Controles de los trabajos realizados en conjunto con la Comisión Nacional**
19 **de Emergencias:**

20 Para el control de los trabajos realizados en conjunto con la CNE, se lleva un
21 expediente digital de cada uno de ellos que incluye la siguiente información:

- 22 1. Formulario de Informe de Situación por cada emergencia presentada.
- 23 2. Solicitud de Primer Impacto, donde se incluyen los requerimientos de
24 maquinaria.
- 25 3. Fotografías de la situación que generó la emergencia.
- 26 4. Fotografías de la intervención realizada con maquinaria de la CNE.
- 27 5. Informe de entrega de las obras donde se detallan la cantidad de horas
28 trabajadas, tipo de maquinaria utilizada y alcance del proyecto a realizar en
29 cuestión.

30 El ingreso de la documentación a dichos expedientes se realiza por parte de la
31 Sra. Sara Acuña Mazza, secretaria del Comité Municipal de Emergencias y por mi
32 persona. Dichos expedientes se encuentra ubicado en el servidor de la
33 Municipalidad de Jiménez, el cual además genera un respaldo diario en un disco
34 duro externo, y se realizan respaldos diarios en la computadora del Director del
35 Departamento de Gestión Vial. Los proyectos a trabajar en conjunto con la

1 Comisión Nacional de Emergencias, por normativa de esta institución, requiere
2 que un vecino de la comunidad sea el encargado de supervisar la ejecución de
3 horas de la maquinaria. La supervisión técnica de las obras queda bajo las
4 órdenes del Director del Departamento de Gestión Vial, con revisiones al inicio,
5 durante y al final de la ejecución de los trabajos. Algunos de los trabajos realizado
6 por la Comisión Nacional de Emergencias son los siguientes:

7 **El Reforzamiento De Los Diques Y Mejoras En El Cauce De La Quebrada**
8 **Hamaca**

9 Se realizó el respectivo reforzamiento de los diques a ambos lados de la
10 quebrada. Además, se mejoran aproximadamente 200 metros lineales del
11 cauce de dicha quebrada. Se invirtieron 100 horas de pala excavadora de 20
12 toneladas para tales trabajos. Por un costo estimado de ¢5.843.000.00 (cinco
13 millones ochocientos cuarenta y tres mil colones 00/100)

14



15

16 **Reconformación De La Superficie De Ruedo Del Camino El Rastro**

17 Se realiza la respectiva reconformación de la superficie de ruedo en este
18 camino con la máquina facilitadas por la CNE, donde se invierten 50 horas de
19 Back Hoe. El Costo estimado de la obra es de ¢1.350.000.00 (Un millón
20 trescientos cincuenta mil colones 00/100).



Protección Del Puente Sobre El Río Quebrada Honda, Camino Torre Duán

Limpieza del cauce del Río Quebrada Honda con una pala excavadora, a la altura del camino Torre Duan de Tucurrique, con el fin de proteger los bastiones del puente sobre dicho río y mejorar la capacidad hidráulica del mismo. Por un costo estimado de ¢2.700.000.00 (Dos millones setecientos colones 00/100).



Colaboración Con Maquinaria Para La Limpieza Del Camino El Humito

Reconformación del camino El Humito en sus sectores más dañados. Se utilizaron 60 horas de Back-hoe para realizar las obras, para un costo aproximado de ¢1.080.000.00 (Un millón ochenta mil colones con 00/100)



Camino Bajo Cazuela

1 Se iniciaron los trabajos de reconfiguración del camino Bajo Cazuela, con un
2 tractor contratado por la Comisión Nacional de Emergencias por 100 horas. Por
3 un costo estimado de ₡1.780.000.00 (Un millón setecientos ochenta mil
4 colones 00/100).



5
6

7 **Camino El Oso**

8 Se iniciaron los trabajos de reconfiguración del camino El Oso, con un Back-
9 hoe contratado por la Comisión Nacional de Emergencias. Por un monto
10 estimado de ₡1.400.000.00 (Un millón cuatrocientos mil colones 00/100).



11

1 **2.2 Se indagaron y revisaron algunos controles que utiliza el**
2 **Departamento de Gestión Vial, con el fin de salvaguardar los recursos.**
3 **Controles de Gestión Vial**

4 Se indaga sobre los controles del Departamento de Gestión Vial, con el señor
5 Vicealcalde Luis Mario Portugués Solano, encargado sobre la implementación de
6 controles en la institución. Al respecto el señor Portugués indica, que en la Sesión
7 Ordinaria N°32 del 5 de diciembre 2016, se estableció que el Sistema Específico
8 de Valoración del Riesgo Institucional (SERVI) será aplicado a toda la
9 Municipalidad, sin embargo, se iniciará dando énfasis a los Departamentos de
10 Administración Tributaria y el Departamento de Proveeduría / Administración de
11 Bodega. Por lo anterior no se han hecho recomendaciones al Departamentos de
12 Gestión Vial, debido a que no se han incluido en la programación para el presente
13 año.

14 **Control de Expedientes De Camino**

15 Actualmente el Departamento de Gestión Vial se encuentra en la fase final de la
16 actualización de los inventarios de caminos del cantón. A resguardo se encuentran
17 los expedientes de caminos del inventario anterior. En esta etapa de actualización
18 de inventarios se cuentan con dos archivos para el resguardo de la información de
19 cada camino: uno físico (en proceso de conformación) y un expediente digital, (el
20 cual se encuentra completo al 90%, con los formularios solicitados por el Ministerio
21 de Obras Públicas y Transporte). A partir de esta actualización de inventarios se
22 está ingresando dentro del mismo la información correspondiente a las
23 intervenciones realizadas en cada camino. Queda pendiente la separación de los
24 recursos invertidos entre los rubros gastos e inversión, pero se iniciará con esta
25 catalogación a la brevedad.

26 **Control de Combustible**

27 Los controles de combustible utilizado por los vehículos del Departamento de
28 Gestión Vial son llevados por la Proveeduría Municipal, la cual cuenta con las
29 funciones de Bodegas. Semanalmente se le comunica a este departamento el
30 consumo de combustible por vehículo para que dicha información sea ingresada
31 en el Sistema Contable Municipal.

32 Dichos informes cuentan con la siguiente información por vehículo:

- 33 • Número de Placa
34 • Cantidad de combustible depositado.
35 • Marca de odómetro

- 1 • Marca de Horímetro (si el vehículo cuenta con él)

2 **Control de Mantenimiento de los vehículos Municipales**

3 La Sra. Sara Acuña Mazza, secretaria del Departamento de Gestión Vial lleva un
4 control de cada mantenimiento realizado a los diferentes vehículos municipales.

5 En dicho control se lleva un registro de la siguiente información:

- 6 • Fecha de la intervención realizada
7 • Kilometraje al momento de la intervención
8 • Kilometraje próximo cambio de aceite
9 • Firma
10 • Registro de los cambios de aceite, enfriador, filtro de aceite, filtro de diesel,
11 filtro de aire, y otros cambios.
12 • Boletas de otras revisiones realizadas.

13 **Control de Herramientas**

14 La Sra. Sara Acuña Mazza, secretaria del Departamento de Gestión Vial lleva un
15 control de las herramientas así como quien las utiliza fuera de la oficina, con la
16 siguiente información:

- 17 • Fecha
18 • Nombre del Solicitante
19 • Cédula de identidad
20 • Herramienta solicitada
21 • Fin a utilizar
22 • Estado de la entrega de la herramienta
23 • Funcionario responsable de la entrega
24 • Fecha devolución
25 • Firma solicitante
26 • Firma cuando se devuelve

27 **Control de Expedientes de Personal**

28 El expediente básico de personal, es el instrumento que contiene la trayectoria
29 laboral del empleado dentro del instituto, desde su ingreso, hasta la baja de sus
30 actividades. En esta trayectoria se pueden dar los tipos de movimientos que
31 afecten su desarrollo laboral dentro de la Institución.

32 Competencia y responsabilidad.

33 Las unidades administrativas encargadas del personal en cada institución
34 municipal, tienen la obligación de integrar un expediente por cada trabajador del

1 área a su cargo, así mismo son los responsables del uso, manejo, control y
2 actualización de la información de los archivos de personal.

3 Integración de expedientes

4 Para efectos de la integración o actualización de expedientes y del archivo de
5 personal, se deberán considerar los documentos que se originan de las siguientes
6 situaciones:

7 a) El inicio de la relación laboral entre el trabajador y la institución municipal.

8 b) La Generación de documentos relacionados con las incidencias laborales y
9 administrativas del personal, incluyendo los cambios de adscripción,
10 permutas, reubicaciones, reasignaciones, pensión, renuncia o muerte del
11 trabajador entre otros.

12 c) La generación de documentos que sean expedidos por autoridades
13 competentes o modifique la situación laboral del trabajador.

14 La Dirección General de Servicio Civil, del área de gestión de Recursos Humanos
15 en el Oficio Circular Gestión-003-2016 con fecha 10 de mayo 2016, sobre los
16 expedientes del personal indica lo siguiente: *“Asimismo, se les hace ver su deber
17 de velar para que los expedientes estén completos, con toda la documentación
18 que corresponda ser archivada en éstos, por lo cual, pese a llevar registros
19 digitales paralelos, es necesaria la impresión de esa documentación y archivo en
20 el expediente pertinente de forma inmediata. De igual forma, como complemento
21 de lo expuesto, se les insta para que en los expedientes de personal no exista:
22 Duplicidad de fotocopias de títulos, evaluaciones del desempeño, acciones de
23 personal, cartas, informes y semejantes; se debe evitar el crecimiento desmedido
24 del expediente. Documentación que no sean del expediente que se trate; se
25 requiere verificar el destinatario de la información (N° de cédula y nombre
26 completo) para evitar el traspapelo de documentos. Expedientes sin la debida
27 rotulación, con el nombre completo y el número de cédula del funcionario.
28 Documentación sin el sello de confrontación con el original, cuando se requiera.
29 Duplicidad de folios en las páginas; para tales efectos deberán de revisar la
30 foliación, corregir las páginas y normar la ubicación del folio. La Administración
31 debe considerar que el lugar designado para ubicar los expedientes de personal
32 ofrezca las condiciones que impidan el deterioro de los documentos.”*

33 En los expedientes revisados hacen falta algunos documentos que son necesarios
34 para tener actualizados los expedientes entre ellos:

- 1 ➤ Sra Paula Fernández Fallas, el título de bachiller universitario en
2 antropología.
- 3 ➤ Actualización de las licencias de conducir de los operarios:
4 Portugués León Leonardo
5 Díaz Martínez Gerardo
6 Acuña Mazza Willy
7 Esquivel Cedeño Freddy
- 8 Cuando un funcionario municipal se le vence la licencia de conducir, al
9 renovarla debe enviar una copia para el expediente de personal.
- 10 **Conclusiones.** El Departamento de Gestión Vial Municipal, debe de llevar
11 los controles que abarcan todas sus gestiones, tanto las de inversión propia
12 como lo es por recursos externos a saber, BID, Comisión Nacional de
13 Emergencias, u otras entidades que aportan para un mayor beneficio de la
14 Municipal. Así como documentar en cada expediente de camino la inversión
15 realizada, en labores y en lo monetario. Cuando algún funcionario
16 autorizado a manejar vehículos, realice una renovación de licencia, debe de
17 enviar a la unidad correspondiente de llevar los expedientes la copia de la
18 licencia renovada.
- 19 **Disposiciones**
- 20 **Para el Departamento de Gestión Vial:**
- 21 4.1 En los expedientes de cada camino se deben de anotar se deben de registrar
22 las intervenciones de cada camino, registrando en forma detallada la
23 inversión.
- 24 4.2 Se debe de registrar el monto de inversión en cada camino así como llevarlo al
25 inventario de camino.
- 26 4.3 Se debe de tener un control cruzado con la proveeduría en el consumo de
27 combustible, indicando la fecha, el Horímetro y/o kilometraje.
- 28 4.4 Se debe de llevar un control de los repuestos que se cambian a los vehículos,
29 llevar un registro con fecha y hora, cuando se deshagan de los repuestos
30 usados se debe levantar una acta de la salida de los mismos.
- 31 4.5 Se recomienda que para el año 2018, el SERVI sea aplicado en el
32 departamento de Gestión Vial.

1 4.6 Cuando se realizan una intervención a los caminos por medio de la Comisión
2 Nacional de Emergencias, u otra entidad se deben de incluir en los
3 expedientes de caminos.

4 4.7 A falta de un Departamento de Recursos Humanos, el Director del
5 Departamento de Gestión debe de llevar un registro de las vacaciones y
6 permisos del personal que tiene a cargo, a partir del 2018. Esto con la
7 finalidad de llevar un control.

8 **Para la Alcaldía**

9 Al no contar la Municipalidad con un Departamento de Recursos Humanos, es
10 responsabilidad de la Alcaldía o él que ocupe su lugar, realizar lo siguiente:

11 4.6 Solicitar y verificar los títulos del personal profesional que labora en Gestión
12 Vial, así como solicitar y mantener actualizados los documentos
13 fundamentales para ejercer una labor. Para el 30 de enero 2018.

14 Expedientes de Personal

15 4.7 Completar los expedientes con la información faltante, copia de título de
16 bachiller y certificado universitario en antropología a la Sra Paula
17 Fernández Fallas.

18 4.8 Copia de licencia actualizada de Leonardo Portugués León, Gerardo Díaz
19 Martínez, Willy Acuña Mazza y Freddy Esquivel Cedeño.”

20

21 **ACUERDO 4º**

22 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dar por recibido el informe IA-2017-003
23 contenido en el Oficio N° AIMJ 2017-053 fechado 18 de diciembre, enviado por la
24 licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, y a la vez se acuerda trasladarlo
25 a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior
26 dictamen.

27 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

28

29 **5- Oficio N° AIMJ 2017-054 fechado 18 de diciembre, enviado por la**
30 **licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

31 Les manifiesta lo siguiente “...Les presento el informe IA-2017-004, sobre Obras
32 Comunes para el año 2016 y parte del 2017. Sobre las Obras Comunes, con
33 recursos Municipales y por partidas específicas, y/o otras fuentes de ingresos.”

34 Se anexa el Informe IA-2017-004:

1 “...**Resumen Ejecutivo. ¿Qué examinamos?** La aplicación de los recursos
2 Municipales y los de otras instituciones, en el Cantón de Jiménez, en las obras
3 comunales. **¿Por qué es importante?** Para verificar que los recursos utilizados en
4 las diferentes obras a cargo de la Municipalidad, fueron realizados de acuerdo a la
5 programación establecida cumpliendo con las normas de contratación y aplicación
6 adecuada de los recursos. **¿Qué encontramos?** En la utilización de los recursos
7 se empleó en el proceso de Contratación Administrativa, de acuerdo a Ley de
8 Contratación Administrativa, con la utilización de los contratos y órdenes de
9 compra especificando en que se utilizaba los recursos, algunos de los trabajos se
10 encuentran pendientes, otros se han concluido. **¿Qué sigue?** Dar continuidad a
11 los trabajos que se encuentran pendientes por realizar de acuerdo a los planes
12 programados.

13 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
14 AUDITORIA INTERNA
15 INFORME DE OBRAS COMUNALES
16 REALIZADAS Y CONTROLES
17 MUNICIPAL DE JIMÉNEZ
18 PERIODO AÑO 2016 Y 2017

19 **2. INTRODUCCIÓN**

20 **ORIGEN DE LA AUDITORIA**

21 La Auditoria se originó de acuerdo al plan de auditoría, que se presentó al Concejo
22 Municipal en el plan de auditoría.

23 **OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

24 Demostrar de una manera razonable la utilización de los recursos Municipales y
25 de otras Instituciones como el INDER, en obras de beneficio para el Cantón.

26 **ALCANCE DE LA AUDITORIA**

27 Se revisan las contrataciones realizadas para las obras comunales.

28 Se verifican las obras realizadas.

29 **METODOLOGIA APLICADA**

30 Los procedimientos utilizados en este estudio, se encuentra conformado
31 principalmente por la revisión de los contratos.

32 Se recopiló información sobre las obras realizadas.

33 **3. RESULTADOS**

34 Se escogieron varios proyectos del 2016 y 2017 para realizar los Estudios
35 sobre las obras realizadas.

1 **2.1 Centro de Acopio**

2 **Descripción de las obras:** Contratación de materiales y mano de obra para la
3 remodelación del Centro de Acopio, consistente en mejoras al edificio principal y
4 construcción de edificio anexo de dos niveles para aula de capacitación y
5 comedor, asimismo mejoras en el acceso y malla de protección.

6 **Contrato #28-2016** Son por servicios profesionales del Ingeniero en el proyecto
7 de remodelación del Centro de Transferencia de Residuos Sólidos (Centro de
8 Acopio

9 **Contrato #74-2016.** Remodelación de Centro de Acopio de la Municipalidad de
10 Jiménez, Juan Viñas.

11 **ATENCEDENTES**

12 Que en Sesión Ordinaria n°75 del lunes 02 de octubre del 2017, el Concejo
13 Municipal tomó el acuerdo 4° del artículo V, que dice: Este Concejo acuerda
14 por Unanimidad; autorizar una ampliación al Contrato #74-2016 Mano de
15 Obra para la Remodelación Por un monto total de ¢1.060.744,12, a nombre
16 de la empresa Desarrollos Meza Cordero S.A, cédula jurídica 3-101-
17 381265, el código para cancelar este compromiso es el 5.03.06.025 (II
18 Etapa Remodelación Centro Cantonal de Recuperación de Residuos
19 Sólidos)

DESCRIPCIÓN	MONTO	OBSERVACIONES
Contrato #28-2016	750.000.00	servicios profesionales del Ingeniero
Contrato #74-2016	47.875.909.00	Remodelación de Centro de Acopio
II Etapa	6.780.000.00	Recursos pendientes INDER
Adenda Contrato #74-2016	1.060.744.12	Adenda contrato #74-2016

20 Se encuentran pendiente recursos del INDER, para concluir con las obras
21 de remodelación.



1

2

2.2 Cancha Plaza Vieja-Pejibaye.

3

Descripción de las obras: Contratación de materiales y mano de obra para la construcción de 35 metros lineales de malla ciclón, en la cancha de fútbol de Plaza Vieja, Pejibaye.

6

Contrato #64-2016, Por mano de obra para construcción de la malla protección para la cancha de Plaza Vieja-Pejibaye. Por un monto de ¢809.200.00 (Ochocientos nueve mil doscientos colones con 00/100).

8

Se han de seguir las siguientes recomendaciones:

9

➤ Se excavarán aproximadamente 12 huecos de 30x30 cm x 50 cm de profundidad distanciados horizontalmente a cada 3 m

10

11

➤ La estructura de soporte de la malla consistirá marcos de tubo redondo HG de 1½"x 1.8 mm en los cuales los postes verticales se colocarán a cada 3 m

12

13

➤ Se instalará la malla ciclón a la estructura uniéndola con la varilla lisa y con puntos de soldadura a cada 15 cm en los tubos horizontales y verticales, de forma que no se hagan ondulaciones en la malla.

14

15

➤ En el costado sur donde se encuentra uno de los marcos de fútbol se colocará esta malla para continuar con la protección existente.

16

17

➤ Tanto la estructura de tubos como la malla ciclón se pintarán con anticorrosivo base aceite color plata con al menos dos manos.

18

19

20

21



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

2.3 Construcción CECUDI

Descripción de las obras: Consiste en la construcción de un módulo principal que consta de un aula para 25 niños, cocina, bodega, oficina, comedor y servicios sanitarios, además un módulo separado con otra aula de la misma capacidad y con servicios sanitarios.

Contratación #73-2016, para la construcción del Centro de Atención y Cuido de Niños y Niñas (CECUDI), en el distrito de Pejibaye.

A continuación algunos trabajos que se realizaron:

- Movimiento de tierras.
- Mantenimiento y limpieza durante la construcción.
- Especificaciones de seguridad.
- Pintura de la estructura metálica
- Sistemas de evacuación pluvial
- Pisos
- Instalación potable
- Puertas
- Instalación eléctrica
- Muebles
- Pintura
- Instalación sanitaria
- Sistemas de evacuación aguas negras y servidas
- Malla Perimetral

DESCRIPCIÓN	MONTO	OBSERVACIONES
-------------	-------	---------------

Contrato #73-2016	108.386.861.00	Construcción
Programa III	15.000.000.00	Compra Equipamiento en licitación

1



2

3

2.4 Cancha de Pejibaye

4

Descripción de las obras: Contratación de materiales y mano de obra para trabajos varios de mejoras en la gradería, malla y acceso de la Cancha de fútbol de Pejibaye, las actividades realizadas fueron: sustitución de 8 metros lineales de malla ciclón de 2.5 m de altura, reparaciones en malla ciclón existente, colocación de cubierta en gradería y reparación de 171 metros lineales de aceras perimetrales

5

6

7

8

9

10 **Contrato #45-2017.** Mano de obra trabajos adicionales en Cancha de Pejibaye

DESCRIPCIÓN	MONTO	OBSERVACIONES
Contrato #46-2016	2.040.000.00	Materiales y mano obra
Contrato #45-2017	1.500.000.00	Obras adicionales cancha Pejibaye

11



1

2

2.5 Construcción de aceras en el cementerio de Pejibaye

3

4

5

6

Descripción de las obras: Construcción de 74 metros lineales de aceras nuevas y reparación de 20 metros lineales de aceras y gradas, en el Cementerio de Pejibaye. La inversión incluyó la compra de materiales y mano de obra. Los trabajos fueron recibidos en octubre del 2016.

7

8

9

Contrato #47-2016, Contratación de mano de Otr para construcción de aceras en el Cementerio de Pejibaye. Por un monto de ¢712.000.00 (Setecientos doce mil colones con 00/100).

10

La Mano de obra consistía en lo siguiente:

11

Obras Preliminares

12

Chorrea Superficie aceras nuevas

13

Reparación aceras y gradas

14

Acabados generales (aceras y gradas)

15

Limpieza general escombros.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

2.6 Construcción del Salón Comunal de Santa Elena-Juan Viñas II Etapa.

Descripción de las obras: Contratación de materiales y mano de obra para trabajos varios en el Salón Comunal de Santa Elena en Juan Viñas, se han realizado las siguientes actividades: construcción de tanque séptico y drenajes, cerramiento perimetral en la parte superior de paredes, construcción e instalación de puertas metálicas, e instalación eléctrica

Contrato #92-2016, Mano de obra para la construcción del salón comunal de Santa Elena-Juan Viñas II etapa.

DESCRIPCIÓN	MONTO	OBSERVACIONES
Varias	2.451.453.08	Materiales y Mano de Obra
Contrato #92-2016	1.075.000.00	Mano de obra
Programa IV	643.768.00	Procesos Licitación



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

2.7 Construcción de la oficina turística en Pejibaye

Descripción de las obras: Los trabajos consistieron en la construcción de un edificio de 80 m², de un nivel destinado a: oficina municipal con servicio sanitario independiente, oficina para la Asociación de Desarrollo Integral, oficina para información turística, un salón de actividades y servicio sanitario accesible, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 7600. El sistema constructivo utilizado es de baldosas y columnas prefabricadas, con estructura metálica de techo y cubierta.

Contrato #93-2016, Mano de obra para la construcción de la oficina turística en Pejibaye.

A la fecha el edificio se encuentra levantado y con las actividades ejecutadas, de acuerdo con lo que se estipuló en el contrato, sin embargo, quedó un remanente presupuestario del proyecto, para realizar algunas obras adicionales para poner en funcionamiento el edificio.

DESCRIPCION	MONTO	OBSERVACIONES
Contrato #93-2016	3.252.500.00	Mano Obra
Varias compras	12.197.939.00	Compra de materiales
	625.000.00	Proceso Licitación
	6.044.651.00	Proceso Licitación



1

2

2.8 Centro de compostaje de la Municipalidad de Jiménez, Juan Viñas.

3

Descripción de las obras: Contratación de materiales y mano de obra para la remodelación del Centro de Compostaje, donde se realizaron mejoras en la estructura de techo, losas de concreto, instalación pluvial, canales de lixiviados, tanque séptico y drenajes, así como colocación de malla de protección y mejoramiento de la superficie de ruedo y drenajes del acceso principal.

8

Contrato #96-2016. Ampliación de centro de compostaje de la Municipalidad de Jiménez, Juan Viñas. Por un monto de ¢62.655.198.00 (Sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y ocho colones con 00/100).

10

Se realizaron los siguientes trabajos:

11

12

1. Construcción de tres piletas de concreto y caños para la canalización de lixiviados producto del material orgánico.

13

14

2. Reconstrucción de las cuatro piletas de concreto existentes con sus respectivos caños para la canalización de los lixiviados.

15

16

3. Construcción de estructura de techo para protección de las 3 piletas.

17

18

4. Mejoras en la estructura de techo existente (lavado, limpieza, pintura de todos los elementos)

19

5. Instalación de malla perimetral.

20

6. Mejoras al acceso principal y construcción de paso de alcantarilla.



2.9 Planta procesadora de Frutas, Pejibaye

Descripción del proyecto: Se llevará a cabo la construcción de un centro de acopio para canalizar productos tales como: plátano, pejibaye, palmito, tubérculos, para facilitar la comercialización de los mismos. Será ubicado del Colegio Ambientalista de Pejibaye 100 metros sur, donde se encuentra el antiguo Beneficio, propiedad de Coopejibaye R.L. En el terreno se destinará un área de aproximadamente 2500 m² y se contempla un área construida de 900 m². Deben realizar el trámite correspondiente para disponibilidad de agua potable, en coordinación con el propietario del inmueble donde se llevará a cabo la construcción.

Contrato #100-2016, para la contratación de servicios de ingeniería para la planta procesador de frutas en Pejibaye.

1. **Anteproyecto:** El consultor debe presentar un modelo en 3D del proyecto en formato digital e impreso, para que se pueda visualizar la estructura y distribución del centro de acopio.
2. **Planos y especificaciones técnicas:** Debe realizar el diseño correspondiente para la elaboración de los planos constructivos, así como las especificaciones técnicas; al menos deben contener la siguiente información:
 - Planta de distribución arquitectónica y detalles.
 - Cortes y fachadas.
 - Planta de cimentaciones.

- 1 - Planta de techos e instalación pluvial.
2 - Detalles estructurales.
3 - Planta de distribución mecánica y detalles.
4 - Planta de distribución eléctrica y detalles.
5 - Diseño de tanque séptico y drenajes, según prueba de infiltración.
6 - Diseño de planta para aspectos relacionados con seguridad e higiene,
7 rutas de evacuación, sistema de alarma contra incendios y todos los
8 demás sistemas que salvaguarden la seguridad y la vida de los
9 operarios.
- 10 3. **Presupuesto global de la obra**, con indicación de cada uno de los ítems y
11 su costo unitario y total.

DESCRIPCIÓN	MONTO	OBSERVACIONES
Contrato #100-2016	5.875.000.00	Servicios de Ingeniería
Programa III	51.662.847.00	Proceso de Licitación

12 **2.10 Techado Gimnasio la Victoria de Juan Viñas.**

13 **Descripción de las obras:** Contratación de materiales y mano de obra para la
14 reconstrucción de la estructura de techo metálica, cubierta y mejoras en
15 cerramientos perimetrales del Gimnasio de La Victoria, Juan Viñas.

16 **Contrato #101-2016**, Mano de obra para la reconstrucción del techado gimnasio
17 La Victoria en Juan Viñas.

18 La obra consiste en:

- 19 • Demolición de la estructura metálica de techo y cubierta existente en el sitio
20 • Reconstrucción de la estructura de cerramiento y cubierta, con el fin de cubrir la
21 totalidad de la cancha de concreto ubicada en el lugar.

22 **Ampliación Contrato #101-2016**, Mano de obra para reconstrucción del techado
23 gimnasio La Victoria en Juan Viñas.

24 Que en Sesión Ordinaria n°79 del lunes 30 de octubre del 2017, el Concejo
25 Municipal tomó el acuerdo 4° inciso B del artículo V, que dice: De acuerdo al oficio
26 DCCV-383-2017, y amparados al artículo 209 del Reglamento de Contratación
27 Administrativa y no habiendo transcurrido 6 meses desde la recepción de las
28 obras y no sobrepasando el 50% del monto total adjudicado, ni los límites de
29 Contratación Administrativa para obra pública se solicita una ampliación del
30 contrato #101-2016 Mano de Obra para la II Etapa del Gimnasio de La Victoria-
31 Juan Viñas (incluye materiales, mano de obra y maquinaria)

32 Las actividades a realizar son las siguientes:

1 **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

- 2 **1. Instalación eléctrica:** Se requiere realizar la instalación eléctrica nueva de
3 tomas e iluminación, tanto en el edificio principal del Gimnasio. Asimismo la
4 instalación de la acometida eléctrica y tablero principal como corresponde.
- 5 **2. Construcción de gradería fija:** Es necesario construir una nueva gradería,
6 ya que la estructura existente de soporte, de acuerdo con la valoración
7 realizada, no sería adecuada ni segura para los espectadores. Dicha
8 gradería estará diseñada con el espacio adecuado para realizar la
9 evacuación en caso de emergencia.
- 10 **3. Mejoras en losa de concreto de la cancha:** Previamente el Contratista
11 deberá corroborar las condiciones existentes de la losa de concreto. Se
12 debe reparar y demarcar adecuadamente la superficie de la losa de
13 concreto del gimnasio para el uso en deportes y recreación.
- 14 **4. Mejoras en accesos principales y pedestales de concreto:** Se
15 sustituirán las puertas metálicas y cerrajería de los accesos principales, ya
16 que se encuentran deterioradas. Además debe construirse rampas de
17 acceso en la entrada y salida principales del edificio, según disposición de
18 la Ley 7600, así como la conexión hacia la acera.

DESCRIPCION	MONTO	OBJETIVO
Contrato #101-2016	50.512.296.00	Reconstrucción techado del Gimnasio
Ampliación contrato #101- 2016	24.965.067.00	Mano Obra reconstrucción Techado

19



20

1 **2.11 Parque Ramón Ballester.**

2 **Descripción de las obras:** Contratación de materiales y mano de obra para
3 mejoras en el Parque Ramón Ballester de Juan Viñas, las actividades
4 realizadas son: mejoramiento de la losa de concreto, construcción de
5 jardineras, mejoras y pintura en kiosco, y pintura en muro perimetral y baranda.

6 **Contrato #112-2016**, Mano de obra para la remodelación del parque Román
7 Ballester.

8 **ANTECEDENTES**

9 1. Se realizó la Contratación Directa 2016CD-000231-JV” Contratación de
10 Mano de obra para la reparación del parque Ramón Ballester–Juan
11 Viñas.

12 2. Se realizó la Contratación Directa 2016CD-000232-JV” Compra de
13 materiales para la reparación del parque Ramón Ballester–Juan Viñas.

14 3. Que el Concejo Municipal de Jiménez acordó declarar la contratación
15 directa2016CD-000231-JV infructuosa, según la transcripción del
16 acuerdo 10° inciso A del Artículo V, en la Sesión Ordinaria N°20, del día
17 lunes 12 de setiembre del 2016.

18 4. Que el Concejo Municipal de Jiménez acordó declarar desierta la
19 contratación2016CD-000232-JV, según la transcripción del acuerdo 14°
20 del Artículo V, en la Sesión Ordinaria N°24, del día lunes 10 de octubre
21 del 2016.

22 5. Que mediante Resolución Administrativa N°33-ALJI-2016, con fecha 14
23 de diciembre del 2016, la Alcaldía Municipal resuelve contratar al señor
24 Eladio Vega Salas cédula 3-202-2016. Para la remodelación del parque
25 Ramón Ballester en Juan Viñas (bajo la modalidad de llave en mano)
26 El monto a pagar es de ¢6.300.000

27 ➤ **Pintura de kiosco, baranda y muro perimetral:** Realizar lavado de
28 piso, columnas y techo del kiosco, así como de la baranda perimetral.

29 ➤ **Mejoras en techo de kiosco:** En la cubierta del techo deben
30 reacomodarse las láminas de forma que el traslape sea de al menos
31 15 cm. Por otra parte deben sustituirse todas las láminas de
32 policarbonato que protegen el interior del kiosco. Además debe
33 sustituirse la precinta en todo el perímetro del kiosco.

1 ➤ **Trabajos varios:** Se debe eliminar dos raíces de palmeras que se
2 indicarán en sitio, se demolerá las jardineras existentes donde están
3 estas raíces

4 **Contrato #30-2017**, Mano de obra para trabajos adicionales en el parque
5 Ballestero Juan Villas.

6 El objeto del presente contrato corresponde mano de para trabajos adicionales
7 Parque Ramón Ballestero-Juan Viñas.

8 Los trabajos a realizar son los siguientes:

9 Reparación de acera

10 Reparación juntas de losetas

11 Construcción respaldares bancas

12 Reparación piso y gradas kiosco

13 Pintura: bancas, basureros, muro, piso y gradas de kiosco

DESCRIPCIÓN	MONTO	DETALLE
Contrato #112-2016	6.300.000.00	Mano de obra para la remodelación del parque Román
Contrato #30-2016	900.000.00	Mano de obra para trabajos adicionales en el parque Ballestero

14



15

16 **2.12 Parquécito Plaza Vieja, Pejibaye**

17 **Contrato #46-2017**, Mano de obra en mejoras parquécito Plaza Vieja, Pejibaye,

18 Por un monto de ¢1.000.000.00 (Un millón de colones con 00/100).

- 1 En materiales se invirtieron ¢3.369.194.74 (tres millones trescientos sesenta y
- 2 nueve mil ciento noventa y cuatro colones con 74/100)
- 3 Mano de obra y materiales para Mejoras Parquecito Plaza Vieja-Pejibaye
- 4 Los trabajos consistirán en las siguientes actividades:
- 5 Limpieza preliminar
- 6 Construcción aceras
- 7 Construcción cuneta
- 8 Instalación eléctrica
- 9 Construcción bancas de concreto
- 10 Instalación de zacate
- 11 Limpieza final

12 **2.13 Remodelación Salón Comunal de Pejibaye**

13 **Contrato #47-2017**, Mano de obra para la remodelación de servicios sanitarios

14 Salón Comunal de Pejibaye. Por un monto de ¢2.673.150.00 (Dos millón de

15 colones con 00/100).

16 Los trabajos consistirán en las siguientes actividades:

- 17 Demolición paredes existentes
- 18 Demolición piso existente
- 19 Sustitución instalación mecánica
- 20 Sustitución losa sanitaria y barras metálicas
- 21 Construcción paredes livianas
- 22 Instalación piso cerámico
- 23 Enchapes ducha
- 24 Instalación eléctrica
- 25 Pintura
- 26 Cielos
- 27 Puertas

28 **4. CONCLUSIONES**

29 Se han realizado contrataciones para realizar las obras ya sea con recursos

30 Municipales y/o con fondos transferidos por otras instituciones para proyectos

31 específicos. Se ha determinado la razonabilidad del uso de los recursos en los

32 proyectos realizados por parte de la Municipalidad, tanto los que han sido por

33 recursos propios de la Municipalidad como por los de partidas específicas.

34 **5. DISPOSICIONES**

35 **Encargado de proyectos**

1 4.1 Llevar un expediente de cada obra realizada en forma detallada, indicando
2 número de contrato y órdenes de compras, además de los registros que
3 actualmente lleva. A partir del año 2018.

4 4.2 Seguir con los controles de cada proyecto que se realizan.

5 **Al Concejo Municipal**

6 4.3 El Concejo Municipal debe de implementar un mecanismo que le dé
7 seguimiento y control de las inversiones que se realicen.”

8

9

ACUERDO 5º

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dar por recibido el informe IA-2017-004
11 contenido en el Oficio N° AIMJ 2017-054 fechado 18 de diciembre, enviado por la
12 licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, y a la vez se acuerda trasladarlo
13 a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior
14 dictamen.

15 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16

17 **6- Oficio CM 138-2017 fechado 18 de diciembre, enviado por el señor**
18 **Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal.**

19 Les manifiesta lo siguiente “...En relación al oficio N° 15690 del 12 de diciembre
20 2017, enviado por la Contraloría General de la República sobre la aprobación
21 parcial del presupuesto ordinario 2018, les detallo los ajustes realizados en el
22 Sistema Integrado de Planes y Presupuestos y solicitados por el ente contralor:

23 Sobre el punto 2.2 Improbaciones:

24 a) Improbación de las plazas de servicios especiales y sueldos fijos de un
25 chofer para vehículo liviano y la plaza de Gestor (a) Ambiental con cargo a
26 los recursos de la Ley 8114 // 9329, se ajustan las partidas de
27 remuneraciones y servicios de la Unidad Técnica de Gestión Vial y los
28 recursos improbadados se imputan en la partida de Sumas sin asignación
29 presupuestaria por un monto de ¢ 13,785,476.00.

30 El presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial queda de la siguiente
31 manera:

001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	137,350,000.00
0	REMUNERACIONES	86,639,898.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	46,556,754.00
0.01.02	Jornales	0.00
0.01.03	Servicios Especiales	0.00
0.01.05	Suplencias	4,000,000.00

0.02.01	Tiempo extraordinario	3,500,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	500,000.00
0.03.01	Retribución por años servidos	11,750,000.00
0.03.03	Decimotercer mes	6,128,935.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	6,957,858.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	397,736.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3,469,000.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,193,200.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,186,415.00
1	SERVICIOS	32,774,626.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2,250,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2,250,000.00
1.03.01	Información	350,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	50,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	1,000,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	1,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	2,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,000,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	150,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	3,000,000.00
1.06.01	Seguros	12,624,626.00
1.07.01	Actividades de capacitación	100,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	400,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	6,000,000.00
1.09.99	Otros impuestos	200,000.00
1.99.05	Deducibles	300,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,150,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	300,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	900,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	600,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	500,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	400,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	350,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	100,000.00
5	BIENES DURADEROS	1,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	13,785,476.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	13,785,476.00

- 1 b) Se imprueba la suma de ₡ 1.500.000,00 de la partida de gastos de
- 2 materiales y suministros incluida en el servicio 31 “Aportes en especie para
- 3 Servicios y Programas Comunitarios”, destinado al Instituto Municipal de

1 Artes Municipales, así como el ingreso que lo financia; esto corresponde al
2 presupuesto del Concejo Municipal de Tucurrique, el cual debe hacer el
3 ajuste correspondiente tanto en el gasto como en el ingreso del Impuesto
4 sobre Bienes Inmuebles de Tucurrique.

5 El servicio 31 “Aportes en especie para Servicios y Programas
6 Comunitarios”, queda así:

31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	3,000,000.00
2.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,500,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,500,000.00

7 Y los ingresos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles quedan según el siguiente
8 cuadro:

CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL
1.1.2.1.01.00.0.0.00 0	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	75,000,000.00	45,500,000.00	120,500,000.00

9 La Contraloría General de la República aprueba parcialmente el presupuesto por
10 un monto de ¢ 2,095,657,365.98, distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL
INGRESOS TOTALES	1,541,986,861.26	553,670,504.72	2,095,657,365.98

11 Siempre con la disposición de colaborar con esta Institución, quedo a sus gratas
12 órdenes.” **Se toma nota.**

13

14 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

15

16 **No hubo.**

17

18 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

19

20 1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 49-2017. 18/12/2017.** Señores.
21 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
22 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 11 de diciembre al 15
23 de diciembre del 2017 como detallo a continuación:

- 24 • Atención al público.
25 • Asuntos administrativos.

- 1 • El señor Luis Mario Portugués Solano asistió en mi representación a sesión
2 ordinaria de COMCURE.
- 3 • El señor Luis Mario Portugués Solano asistió a reunión con la señora
4 Elizabeth Briceño Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de
5 Ferrocarriles para analizar el tema de la reactivación del tren Cartago –
6 Turrialba.
- 7 • Les presento para su análisis y aprobación el Convenio Específico entre La
8 Municipalidad de Jiménez y el Instituto Desarrollo Rural (INDER), para la
9 Construcción de la II Etapa del Gimnasio La Victoria de Juan Viñas, por un
10 monto de ₡20.572.358,01.
- 11 • Dado lo anterior les solicito corregir el monto del acuerdo 4° inciso B del
12 artículo V de la sesión ordinaria N°79 sobre la ampliación del contrato
13 N°101-2016 “Mano de obra para la II Etapa del Gimnasio La Victoria-Juan
14 Viñas” por un monto de ₡20.572.358,01 tal como lo indica el Ing. Claudio
15 Quirós mediante el oficio DCCV-510-2017 el cual adjunto.
- 16 • Se continúa con la construcción del Parquecito de Plaza Vieja y
17 reconstrucción de los baños del salón comunal de Pejibaye.
- 18



- 26 • Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial
- 27 🚧 Reconformación y limpieza mecanizada del camino Palo Negro en
28 Pejibaye, avance de 300 metros en la intervención del mismo.
- 29 🚧 Limpieza de alcantarillas abnegadas en el sector de La Pangola y La
30 Ponciana de Pejibaye.
- 31 🚧 Remoción de derrumbe menor en el sector de Bajo Cazuela, El Humo de
32 Pejibaye.
- 33 🚧 Se ha iniciado con el proyecto de construcción de aceras de concreto en el
34 sector de Los Alpes de Juan Viñas.

1



2

- Les informo que las oficinas administrativas estarán cerradas a partir del 26 de diciembre al 05 de enero, regresando el 08 de enero, solamente los servicios y el departamento de Administración Tributaria brindaran el servicio normalmente.”

3

4

5

6

7

ACUERDO 1º INCISO A

8

Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Convenio Específico entre la Municipalidad de Jiménez y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), para la Construcción de la II Etapa del Gimnasio La Victoria de Juan Viñas, por un monto de ¢20.572.358,01. De igual forma se autoriza a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para la firma de este convenio.

12

13

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14

15

ACUERDO 1º INCISO B

16

Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar la corrección del monto del acuerdo 4º inciso B del artículo V de la sesión ordinaria N° 79, sobre la ampliación del contrato N° 101-2016 “Mano de obra para la II Etapa del Gimnasio La Victoria- Juan Viñas” por un monto de ¢20.572.358,01; tal como lo indica el Ing. Claudio Quirós Martínez- Encargado de Construcciones, Catastro y Valoración, en su oficio DCCV-510-2017. Para ello se autoriza a la señorita Alcaldesa Municipal y al señor Tesorero Municipal.

22

23

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad y Proveeduría.

24

25

1 - ***Les presento para su análisis y aprobación los siguientes Estudios***
2 ***Tarifarios: Servicio de Recolección de Basura, Aseo de Vías y***
3 ***Sitios y Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes.***

ACUERDO 1º INCISO C

6 Amparados a lo que ordena el artículo 74 del Código Municipal vigente, este
7 Concejo acuerda por Unanimidad; aprobar las nuevas tarifas mensuales por
8 concepto del **Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos**, quedando el valor por
9 metro lineal en la suma de ₡260,00 (doscientos sesenta colones exactos).

La anterior tarifa entrará en vigencia treinta días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

12 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. PUBLÍQUESE EN EL DIARIO
13 OFICIAL LA GACETA.

ACUERDO 1º INCISO D

16 Amparados a lo que ordena el artículo 74 del Código Municipal vigente, este
17 Concejo acuerda por Unanimidad; aprobar las nuevas tarifas mensuales por
18 concepto del **Servicio de Recolección de Residuos Sólidos**, quedando el valor
19 mensual de la siguiente forma:

- | | | | |
|----|-----------------------------------|-----------|------------------------|
| 20 | ➤ Usuario Residencial | ¢3.974,00 | (tres mil novecientos |
| 21 | setenta y cuatro colones exactos) | | |
| 22 | ➤ Usuario Comercial A | ¢9.935.00 | (nueve mil novecientos |
| 23 | treinta y cinco colones exactos). | | |
| 24 | ➤ Usuario Comercial B | ¢5.961.00 | (cinco mil novecientos |
| 25 | sesenta y un colones exactos). | | |

26 Las anteriores tarifas entrarán en vigencia treinta días después de su publicación
27 en el Diario Oficial La Gaceta.

28 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. PUBLÍQUESE EN EL DIARIO
29 OFICIAL LA GACETA.

ACUERDO 1º INCISO E

32 Amparados a lo que ordena el artículo 74 del Código Municipal vigente, este
33 Concejo acuerda por Unanimidad; aprobar las nuevas tarifas mensuales por
34 concepto del **Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes,**

1 quedando el valor mensual por unidad habitacional en la suma de ¢500,00
2 (quinientos colones exactos).

3 La anterior tarifa entrará en vigencia treinta días después de su publicación en el
4 Diario Oficial La Gaceta.

5 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. PUBLÍQUESE EN EL DIARIO
6 OFICIAL LA GACETA.

7

8 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM**

9

10 **No hubo.**

11

12 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

13

14 **No hubo.**

15

16 **ARTÍCULO X. Mociones**

17

18 **No hubo.**

19

20 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

21

22 **No hubo.**

23

24

25

26 **Siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos exactos, el señor**
27 **Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por**
28 **concluida la sesión.**

29

30

31

32

33 José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

34 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

35 _____última línea_____